

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD



Evaluación de la gestión del área de recaudación y su incidencia en la morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en los periodos del 2019 al 2021

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Cristina Maricarmen Llenque Galan

ASESOR

Eduardo Rojas Saenz

<https://orcid.org/0000-0003-4429-0735>

Chiclayo, 2025

**Evaluación de la gestión del área de recaudación y su incidencia en
la morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de
San José en los periodos del 2019 al 2021**

PRESENTADA POR

Cristina Maricarmen Llenque Galan

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR

Flor De Maria Beltran Portilla

PRESIDENTE

Carlos Alberto Olivos Campos

SECRETARIO

Eduardo Rojas Saenz

VOCAL

DEDICATORIA

Este proyecto de tesis se lo dedico a Dios, por ser mi guía y fortaleza, por inspirar mi camino y ser mi luz en cada paso, esta tesis es un tributo a su sabiduría; a mis padres Nicolas y Juana cimiento de mi educación y ejemplo de perseverancia, por su amor inquebrantable, apoyo incondicional y sacrificios incansables a lo largo de mi vida académica; a mis hermanos Flor, Silvia, Juan y Juanita que han sido mi mayor motivación, porque son fuente constante de mi inspiración; también quiero dedicar este trabajo a mi Benjamin por su apoyo, paciencia y motivación para no rendirme.

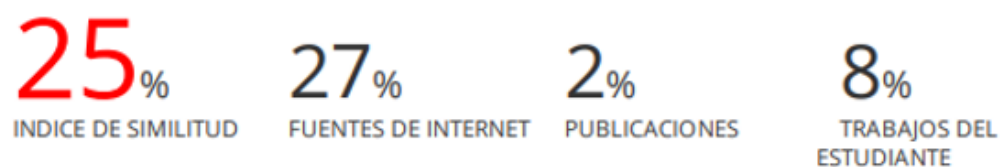
AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo por brindarme la oportunidad de adquirir tanto el conocimiento intelectual como humano a través de los profesores de la Facultad de Ciencias Empresariales en la Escuela Profesional de Contabilidad.

Un agradecimiento sincero a mi asesor de tesis MBA Eduardo Rojas Sáenz, por la paciencia, dedicación y apoyo incondicional en todo el proceso de la elaboración de la presente tesis, asimismo, por sus recomendaciones y correcciones que me ayudó a terminar satisfactoriamente este proyecto de tesis.

Evaluación de la gestión del área de recaudación y su incidencia en la morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en los periodos del 2019 al 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	8%
2	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	6%
3	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
9	repositorio.uprit.edu.pe Fuente de Internet	<1%

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTOS.....	3
RESUMEN.....	10
ABSTRACT.....	11
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Antecedentes:.....	16
2.2. Bases teórico-científicas:.....	22
2.2.1. GESTIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN.....	22
2.2.2. MOROSIDAD:.....	27
2.2.3. IMPUESTO PREDIAL:.....	37
III. METODOLOGÍA.....	42
3.1. Tipo y nivel de investigación:.....	42
3.1.1. Enfoque:.....	42
3.1.2. Tipo:.....	43
3.1.3. Nivel.....	43
3.2. Diseño de investigación:.....	43
3.3. Población, muestra y muestreo:.....	44
3.3.1. Población.....	44
3.3.2. Muestra.....	44

3.3.3. Muestreo.....	44
3.4. Criterios de selección:	44
3.5. Operacionalización de variables:.....	44
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	49
3.6.1. Entrevista.....	49
3.6.2. Análisis Documental	49
3.7. Procedimientos:.....	49
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos:	50
3.9. Matriz de consistencia:.....	51
3.10. Consideraciones éticas:	54
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	55
4.1. Resultados:	55
4.1.1. Descripción del proceso de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de San José.	55
4.1.2. Análisis del nivel de morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en los periodos del 2019 al 2021.	57
4.1.3. Evaluación de la gestión de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José mediante indicadores en los periodos del 2019 al 2021.	
4.1.4. Identificar las deficiencias del proceso de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de San José.....	69
4.2. Discusión:.....	71

V.	CONCLUSIONES.....	74
VI.	RECOMENDACIONES	76
VII.	REFERENCIAS	77
VIII.	ANEXOS.....	82

Lista de tablas

Tabla 1: Cálculo del Impuesto Predial	42
Tabla 2: Operacionalización de Variables	46
Tabla 3: Matriz de consistencia.....	51
Tabla 4: Recaudación del Impuesto Predial 2019.....	57
Tabla 5: Recaudación del Impuesto Predial 2020.....	58
Tabla 6: Recaudación del Impuesto Predial 2021	58
Tabla 7: Monto meta de deuda Impuesto Predial 2019 – 2020 - 2021	59
Tabla 8: Recaudación del Impuesto Predial.....	60
Tabla 9: Morosidad del Impuesto Predial 2019.....	61
Tabla 10: Morosidad del Impuesto predial 2020	62
Tabla 11: Morosidad del Impuesto predial 2021	63
Tabla 12: Nivel de Morosidad.....	63

Lista de figuras

Figura 1: Gestión tributaria municipal.....	23
Figura 2: <i>Calendario de pago del Impuesto Predial</i>	41
Figura 3: Flujograma del proceso de recaudación del impuesto predial.....	56
Figura 4: Gráfico de la Recaudación del Impuesto Predial.....	60
Figura 5: Gráfico del Porcentaje de Morosidad del Impuesto Predial	64

RESUMEN

El propósito central de este estudio fue: Evaluar la gestión del área de recaudación y su incidencia en la morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en los periodos del 2019 al 2021. El enfoque de la investigación se basó en un enfoque cualitativo, el cual se llevó a cabo de acuerdo con un estudio de tipo aplicado, bajo nivel descriptivo, empleando un diseño no experimental-transaccional. Para la población se incluyó al personal de la Municipalidad Distrital de San José, considerando como muestra al área de Recaudación de Impuestos Municipales denominada específicamente como unidad de Administración tributaria, del cual se sacó un muestreo de 3 trabajadores, especificando que dichos trabajadores componen dicha área estudiada. Con este estudio se esperó poder evaluar la gestión del área de recaudación y su incidencia en la morosidad de los impuestos de la municipalidad distrital de San José, describiendo y analizando el proceso del área de recaudación determinando así sus deficiencias y causas de dicha municipalidad. También se analizó el nivel de morosidad de los impuestos y se evaluó la gestión de la recaudación de impuestos mediante indicadores, de manera que se pueda constatar la necesaria e importante aplicación de una adecuada gestión recaudadora para la disminución de la morosidad de impuestos municipales, para lo cual se elaboraron estrategias complementarias para una eficiente recaudación de los impuestos municipales para mejorar el desarrollo sostenible en el distrito de San José.

Palabras clave: Gestión, Impuesto Predial, Recaudación

Clasificaciones JEL: H20, H24, H83

ABSTRACT

The central purpose of this study was to evaluate the management of the tax collection department and its impact on the delinquency of property taxes in the District Municipality of San José during the periods from 2019 to 2021. The research approach was based on a qualitative focus, carried out according to an applied study, at a descriptive level, using a non-experimental cross-sectional design. The population included the staff of the District Municipality of San José, considering the Municipal Tax Collection area as the sample, specifically referred to as the Tax Administration unit, from which a sample of 3 workers was taken, specifying that these workers make up the studied area. This study aimed to evaluate the management of the tax collection department and its impact on the delinquency of taxes in the District Municipality of San José, describing and analyzing the collection process, thus determining its deficiencies and the causes within said municipality. The level of tax delinquency was also analyzed, and the management of tax collection was evaluated using indicators, so that the necessary and important application of proper tax management to reduce municipal tax delinquency can be confirmed, for which complementary strategies were developed for efficient municipal tax collection to improve sustainable development in the district of San José.

Keywords: Management, Property Tax, Collection

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, el método más eficiente de recaudación de renta eficaz debería ser recaudar ingresos relevantes sin aumentar la deuda pública ni tener un alto porcentaje de contribuyentes morosos, pero esto solo sucede en un mundo idealizado no existente para nuestra realidad. Los impuestos son una base importante y fundamental en la recaudación de ingresos para el desarrollo del estado, sin embargo, en los últimos años se observaron deficiencias en la determinación de los procedimientos utilizados para la recolección de dicho impuesto, puesto que aún son precarios ya que no generan el recaudo de recursos necesarios.

En el Perú aún no se ha establecido una cultura adecuada para el pago de impuestos, además de que la poca cantidad de pagos se realizan de forma desprogramada, lo que significa que dichos pagos no se llevan a cabo en las fechas establecidas que se establecieron, esto se debe a razones múltiples, entre ellas se puede mencionar a la falta de familiaridad de los contribuyentes con respecto a sus responsabilidades y la ineficiente gestión de la recaudación de impuestos por parte de los municipios.

Con respecto a lo internacional se pueden observar también casos con relación a la baja tasa de recaudación de impuestos, tenemos aquí el caso de Nuevo León, México, el cuál debido a la crisis crítica de endeudamiento y a los recursos municipales limitados en este Estado, surge la necesidad de incrementar los ingresos propios a través del cobro del impuesto predial, para lograrlo, se están tomando medidas como mejorar el indicador de eficiencia y proporcionar a los gobiernos locales las herramientas técnicas adecuadas para la recaudación de dicho impuesto, proporcionando así bienestar a los ciudadanos. De la misma manera a nivel nacional se menciona el caso de la municipalidad Elías Soplín del departamento de San Martín en el cual se observó que los procedimientos internos para la buena recaudación de impuestos no se están llevando a cabo de manera eficiente, lo cual se refleja en bajos índices de recaudación del impuesto a la propiedad.

En los últimos años el monto por recaudación de impuesto predial en el municipio del distrito de San José ha sido muy baja, pues según la unidad de Administración Tributaria aproximadamente el 80% de la población son contribuyentes morosos, esto debido a que en dicha unidad no se cuenta con un plan de gestión adecuado para dar a conocer a los contribuyentes la información correspondiente con respecto a sus deudas de impuestos. Es por esta razón que se formuló como problema de investigación ¿Cómo incide la gestión del área de recaudación en la morosidad del impuesto predial de la municipalidad Distrital de San José?

Para el estudio de la investigación se tuvo como variable independiente a la gestión del área de recaudación que es poder emplear una adecuada guía de gestión pública que permita una mejor calidad de servicio que se brinde por parte de la entidad; abarcando el Sistema Tributario Municipal con sus Funciones y Facultades. De variable dependiente se tiene a la morosidad que se refiere a la condición legal en la cual un contribuyente se encuentra en situación de retraso en el cumplimiento de una obligación, que puede ser de diversa índole, aunque se suele vincular principalmente con el aplazamiento en el pago de una deuda que debe ser saldada. Por último, la variable interviniente impuesto predial, que es un tributo que se aplica de manera anual y grava el valor de los terrenos urbanos y rurales.

Hasta la fecha en los diferentes casos que se vienen dando a nivel internacional, nacional y local, en dónde existe una similitud en cuanto a la importancia de la recaudación del impuesto predial, ya que este constituye una fuente significativa de ingresos para diversas entidades, por lo cual es de suma importancia la aplicación de una gestión eficiente y efectiva de estrategias en las áreas de recaudación de dichos impuestos, de manera que así se pueda disminuir considerablemente el índice de morosidad, obteniendo así un desarrollo para beneficio de los pobladores.

La investigación realizada tuvo como hipótesis: La gestión del Área de Recaudación tiene un alto nivel de incidencia en la Morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en el periodo 2019 – 2021; se describió el proceso del área encargada de la recaudación del impuesto predial, según lo revelado en la entrevista; luego, a través de un análisis, se identificaron las deficiencias existentes en dicho proceso; también se analizó el nivel de morosidad por medio de los ingresos percibidos en los años de estudio y la cantidad de contribuyentes registrados; finalmente según el indicador de eficiencia se evaluó la gestión de la recaudación del impuesto tomando en cuenta las categorías de personal, infraestructura y sistemas del área.

La descripción detallada del proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San José es relevante para el estudio del tema porque resalta deficiencias significativas en la gestión de la recaudación. La falta de un registro histórico de pagos y la emisión de nuevos recibos en base al último pago realizado por el contribuyente han llevado a una disminución en la morosidad, pero a expensas de dejar de pagar deudas anteriores. Además, se observa una falta de empleados, espacio y equipos adecuados, así como la carencia de un plano catastral actualizado y un sistema de base de datos eficiente. Estas deficiencias afectan la administración efectiva, la fiscalización tributaria, la cobranza coactiva y la implementación de campañas y facilidades de fraccionamiento de deudas.

En conclusión, la investigación revela que el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San José es ineficiente, lo cual ha afectado al aumento de la obtención de ingresos y la mejora de los servicios gubernamentales; aunque la morosidad ha disminuido, es necesario aplicar estrategias efectivas con el fin de asegurar una recaudación adecuada. La falta de un catastro actualizado, un calendario de pagos y opciones de pago claras dificultan el proceso de recaudación, es necesario abordar estas deficiencias mediante la actualización del catastro, mejoras en la identificación de contribuyentes y la realización de

inspecciones periódicas, para fortalecer la gestión tributaria y lograr un proceso de recaudación más sólido y justo.

El trabajo de investigación se estructura en nueve secciones. La primera sección, Capítulo I, abarca la introducción, donde se aborda la problemática, los objetivos y la justificación. En el Capítulo II se expone el marco teórico, que incluye los antecedentes y las bases científicas teóricas. En el Capítulo III se detalla la metodología utilizada. Los resultados y la discusión de la investigación se presentan en el Capítulo IV. Por último, las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos de la investigación se encuentran en los Capítulos V, VI, VII y VIII, respectivamente.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes:

Duran y Parra (2018) en su investigación “La cultura del impago en los usuarios del impuesto a la propiedad en San José de Cúcuta, establecen el objetivo general de identificar los posibles motivos detrás de los incumplimientos en el pago del impuesto a la propiedad en el Estado de Cúcuta. El diseño del estudio se describe como descriptivo, mixto, de campo y documental, y se utilizaron técnicas e instrumentos como entrevistas y fichas documentales. Los resultados obtenidos revelan que los elementos que influyen en la falta de conciencia en el pago de este impuesto son: el alto valor (44%), prácticas corruptas (20%) y dificultades económicas (35%). Además de estos factores, existen otras razones que contribuyen al incumplimiento de estas obligaciones.

Llegaron a la conclusión de que es necesario desarrollar estrategias que permitan equiparar la reevaluación del impuesto a la propiedad con los impuestos por morosidad, considerándolos como conceptos similares. También sugirieron la implementación de incentivos para promover programas de abolición del impuesto a la propiedad mediante programas educativos.

Chávez (2016) en su investigación “Conciencia tributaria y recaudación de tributos del gobierno del Cantón Pastaza”. El objetivo principal del estudio fue evaluar el impacto de la conciencia tributaria en la recuperación de los impuestos. Se llevó a cabo una investigación a nivel descriptivo, exploratorio, utilizando métodos de campo y revisión bibliográfica. Se utilizaron instrumentos como cuestionarios y guías de observación, los cuales se aplicaron a una muestra de 327 usuarios del municipio. Se llegó a la conclusión de que muchos contribuyentes consideran fundamental la implementación de un modelo tributario que les

proporcione orientación sobre sus obligaciones y deberes en relación con los impuestos a pagar, lo cual les permitiría tener un mejor entendimiento de los distintos impuestos.

Se llega a la conclusión de que la falta de cultura tributaria tiene un impacto negativo en la recaudación de impuestos, ya que muchos contribuyentes carecen de conocimientos adecuados sobre sus obligaciones y deudas tributarias. Además, la mayoría de ellos no cumplen con las indicaciones relativas al cálculo de impuestos, su propósito y cómo se utilizan esos ingresos en beneficio de la población.

Posligua (2017) en su investigación “Control administrativo en el recaudo de impuestos y su efecto en el desarrollo de construcciones en el GAD municipal Cantón Baba”. El objetivo principal fue evaluar el impacto del control tributario en los niveles de finalización de construcción en el municipio GAD. Se utilizó un enfoque descriptivo y explicativo, sin realizar experimentos. Se llevó a cabo entrevistas dirigidas a una muestra de 36 personas. Los resultados revelaron deficiencias significativas en el área de recaudación, como la falta de actualización de la lista de contribuyentes pendientes de pago. Esto se debe a que el área de rentas no realiza un control adecuado de los impuestos municipales.

Se concluyó que una gestión administrativa adecuada en la recaudación de impuestos puede mejorar el monitoreo, la administración y la recaudación en diferentes sectores, incrementando la cantidad recaudada y la eficacia en su implementación, promoción y conciencia ciudadana.

Cantú (2016) en su investigación “Factores de la recaudación a los impuestos prediales: Nuevo León, México”. El objetivo fue determinar los factores que influyen en la recaudación en la municipalidad de Nuevo León. Se utilizó un diseño metodológico basado en enfoques cualitativos y cuantitativos, incluyendo un análisis de regresión lineal. Los resultados revelaron que, debido a la crítica situación de endeudamiento y a los recursos municipales limitados en

el Estado de Nuevo León, es necesario aumentar los ingresos propios a través del cobro del impuesto predial. Esta fuente de ingresos es crucial para el financiamiento de la entidad municipal y para el beneficio de la población y las obras que se requieren.

Se llegó a la conclusión de que los principales factores que influyen en el bajo nivel de recaudación son el índice de ineficiencia, la falta de actualización de los valores catastrales y la tasa ponderada. En cuanto a la mejora, se identificó que contar con herramientas técnicas adecuadas por parte de los gobiernos locales y proporcionar bienestar a los ciudadanos son indicadores clave de eficiencia.

Rengifo y Romero (2019) en su investigación “Tipo de relación entre la gestión de tributación y el recaudo en la municipalidad Elías Soplín”. El objetivo general de este estudio es analizar la relación entre la gestión tributaria y la recaudación de impuestos prediales. Se realizó un estudio básico y correlacional, utilizando técnicas de encuestas y entrevistas a una muestra de 17 funcionarios y 142 contribuyentes. Según los resultados obtenidos, se observó que los procedimientos internos relacionados con estas áreas no se están llevando a cabo de manera eficiente, lo cual se refleja en bajos niveles de recaudación del impuesto a la propiedad.

Llegaron a la conclusión de que existe una correlación positiva muy sólida entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Esto implica que las estrategias de gestión pueden ser utilizadas para mejorar significativamente la recaudación municipal en términos de impuestos a la propiedad, a través de una planificación adecuada y obteniendo excelentes resultados en los gobiernos locales.

Vera, Cuellar, & Romero (2017) El objetivo del estudio fue determinar las estrategias adecuadas para aumentar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz. Se identificaron varias estrategias, como la comunicación, la cultura tributaria, la reducción de multas y la implementación de incentivos para los contribuyentes. Se encontró que la

municipalidad no ha establecido políticas claras para aumentar la recaudación tributaria, lo que indica una falta de voluntad por parte de las autoridades. Además, se observó que el personal no administra ni controla adecuadamente su tiempo y tiene un conocimiento limitado en el área en la que trabajan. La infraestructura informática también es deficiente, con computadoras y una red lenta. Desde el punto de vista financiero, los recursos son escasos en comparación con los gastos generados por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas. Los resultados destacan la necesidad de mejorar la retroalimentación y considerar la creación de un Servicio de Administración Tributaria (SAT) para establecer planes estratégicos que satisfagan las necesidades de los contribuyentes y mejoren los niveles de recaudación.

La investigación señala que la Municipalidad Provincial de Huaraz presenta deficiencias en la administración y control de la recaudación de sus tributos, así como en la capacitación de sus empleados. Además, dependen en gran medida de la transferencia de fondos del gobierno central para hacer frente a sus gastos.

Ríos Silva (2017), en su estudio reciente, se analiza la normativa relacionada con la mejora de la recaudación tributaria, como el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que tiene como objetivo aumentar la recaudación del impuesto predial. A pesar de la existencia de este plan, las municipalidades no han logrado alcanzar los niveles esperados en términos de recaudación.

Mamani (2018) en su estudio “La gestión tributaria y el cobro de impuestos en la Municipalidad de Lima”. Su objetivo principal fue determinar la relación entre las variables analizadas. El diseño del estudio fue no experimental, aplicado y correlacional, utilizando un cuestionario dirigido a 50 empleados de la Gerencia de Servicio al Administrado. Los resultados revelaron que la mayoría de los trabajadores indicaron que la información proporcionada a los ciudadanos no fomenta la optimización de la recaudación de impuestos, con un porcentaje de

aproximadamente el 57% de los encuestados. Esta fue identificada como la razón principal por la cual la entidad municipal no alcanza los montos de recaudación previstos.

En resumen, se puede concluir que la gestión tributaria está directamente relacionada con la recaudación de impuestos, ya que las prácticas administrativas se sustentan en las normas tributarias locales y dependen en gran medida de la recaudación. Se destaca la importancia de la clasificación de los contribuyentes, la notificación oportuna a los clientes y la implementación de planes de recaudación mejorados para cada período fiscal.

Balcázar y Segura (2018) en la investigación “Modelo de gestión tributaria en beneficio de la recaudación en el municipio de Pomalca”. El objetivo principal de la investigación fue identificar estrategias de gestión que contribuyan al aumento de la recaudación de impuestos. El enfoque de la investigación fue descriptivo y propositivo, utilizando técnicas como la entrevista y el análisis de documentos, y la muestra consistió en usuarios y empleados municipales. Los resultados revelaron que la oficina de recaudación en el municipio de Pomalca desempeña funciones inadecuadas debido a los servicios municipales deficientes (49,23%). Además, se observó que la falta de capacitación del personal municipal (46,15%) fue uno de los factores que influyeron en estos resultados.

Llegaron a la conclusión de que la implementación del Modelo de gestión tributaria tendrá un efecto positivo en los niveles de recaudación, ya que fomentará una cultura tributaria adecuada entre los contribuyentes. Además, esta medida sensibilizará a las autoridades locales sobre la importancia de asumir un papel más destacado en el proceso, y así podrán proponer un modelo de gestión eficiente que contribuya al aumento de la recaudación de impuestos en beneficio de la comunidad.

Vásquez (2019) en su investigación “Tácticas para elevar el cobro del impuesto a la propiedad inmobiliaria en la Municipalidad de San José”. Se planteó como objetivo general

implementar estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en el municipio de San José. El enfoque adoptado fue cuantitativo y de naturaleza básica, con un nivel descriptivo. Se utilizaron herramientas como entrevistas y cuestionarios dirigidos al Gerente y al personal del área de recaudación. Se identificó que existe una cantidad considerable de predios que no están debidamente registrados y se observaron altos niveles de deudas morosas. Aunque se ha logrado incrementar la recaudación del impuesto predial, estos ingresos no son suficientes para cubrir las necesidades y obligaciones de la municipalidad y el distrito de San José.

Se llegó a la conclusión de que la municipalidad de San José necesita contar con personal capacitado y con amplios conocimientos en recaudación para lograr aumentar de manera efectiva la recaudación. Es necesario abordar de manera inmediata la situación de predios que no están debidamente registrados, así como reducir los preocupantes niveles de morosidad en los pagos.

Bustamante (2020) en su investigación “Tácticas tributarias en busca de la optimización del recaudo en el Municipio de Pícsi”. Se planteó como objetivo principal evaluar el nivel de recaudación en la mencionada municipalidad. Se empleó un enfoque de investigación descriptivo y propositivo, utilizando un diseño cuantitativo de tipo transversal. Los instrumentos utilizados fueron una guía documental y una ficha de entrevista aplicada al Subgerente de la oficina tributaria. Los resultados obtenidos revelaron una discrepancia positiva en los periodos comprendidos entre 2014 y 2015, con un monto de S/.60,646.90. Sin embargo, en los últimos años se observó un saldo negativo de S/.1’128,559 soles, S/638,435 soles y S/.142,642 soles, respectivamente.

Se concluyó que la implementación de una estrategia destinada a aumentar la recaudación de impuestos se fundamenta en dos elementos fundamentales: una estrategia de comunicación y consenso que informe a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con

sus obligaciones tributarias, así como la facilidad de uso, mejora y construcción de los servicios relacionados. Además, se destaca la importancia de promover el pago voluntario y puntual de cada uno de los impuestos.

2.2 Bases teórico-científicas:

2.2.1. GESTIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN

Gallego (2016), sostiene que el concepto de administración abarca las acciones y los resultados de llevar a cabo operaciones, mientras que el sistema de administración es la combinación de componentes interrelacionados que se utilizan para establecer políticas y objetivos con el fin de lograr su cumplimiento. Por lo tanto, la administración de un municipio puede incluir diversos sistemas de trabajo, según las operaciones que se realicen, como la administración ambiental, el sistema de gestión financiera o aquel relacionado con la calidad.

Andía, W. (2017), por otro lado nos dice que hablar de Gestión de la recaudación es hablar de una adecuada guía de Gestión Pública, la cual va a permitir que se mejore la calidad de servicio que se brinde por parte de la entidad, ya que si se llega a modernizar el sistema que lo compone, además de capacitar al personal para el logro de los objetivos propuestos y resolución de situaciones difíciles, capaz de poder diseñar vías necesarias que permitan llegar a un desarrollo, se puede llegar a proyectar un futuro potencial de la entidad y por ende de la sociedad.

Wolters (2019), indica que la Administración fiscal es la forma en que las municipalidades establecen sus procesos de recaudación mediante la solicitud de pago a los contribuyentes designados por el Estado para financiar los servicios públicos. Estas recaudaciones se consideran una fuente sólida para cubrir los gastos administrativos y realizar inversiones en infraestructuras públicas, las cuales en última instancia beneficiarán a la población.

Panez y Chacaliaza (2019), indican que la administración fiscal de los municipios se fundamenta en políticas que incluyen normativas y directrices que son absolutamente indispensables para definir las responsabilidades de un contribuyente frente a la entidad municipal. En este sentido, se establecen leyes y reglamentos sobre los servicios prestados, los cuales deben ser pagados de manera constante y sin excepción por todas las personas involucradas.

La administración fiscal local debe garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias por parte de la población, utilizando los medios y métodos más apropiados para este propósito. La responsabilidad de llevar a cabo estas tareas recae exclusivamente en las áreas de recaudación, a pesar de su naturaleza compleja. Sin embargo, también es responsabilidad de los contribuyentes y de una gestión eficiente por parte de las autoridades lograr una recaudación exitosa.

Figura 1:

Gestión tributaria municipal



Nota: Esquema de la gestión tributaria municipal en el Perú – Contraloría General de la República

La gestión del área de recaudación se refiere al conjunto de actividades, procesos y políticas implementadas por el municipio para administrar la recaudación de tributos, en este caso, el impuesto predial. Esta gestión depende de tres indicadores clave:

- **Personal:** El personal encargado de la recaudación es un factor crucial en la eficiencia del proceso. Los empleados de este departamento deben contar con habilidades

específicas en la administración pública, el manejo de sistemas informáticos tributarios, y la atención al contribuyente.

- a) Capacitación: Gómez (2018), nos dice que es vital que el personal esté continuamente capacitado en la normativa tributaria, procedimientos administrativos y el uso de sistemas tecnológicos para la recaudación.
 - b) Cantidad de personal: Según Martínez & Paredes (2019), es importante evaluar si la cantidad de personal es suficiente para cubrir la demanda de trabajo en las épocas de mayor carga, como las fechas de vencimiento del impuesto predial.
 - c) Indicador: Un posible indicador sería la proporción de personal asignado a la recaudación en relación con el número total de contribuyentes, lo que mide la eficiencia del equipo en términos de capacidad operativa.
- **Infraestructura:** La infraestructura física y tecnológica del área de recaudación es fundamental para garantizar un servicio eficiente y accesible. Esto incluye desde las oficinas donde los contribuyentes pueden realizar sus pagos hasta los equipos y servidores que alojan los sistemas de información.
 - a) Instalaciones físicas: La accesibilidad y modernización de las oficinas municipales influyen directamente en el nivel de cumplimiento de los contribuyentes. Oficinas descentralizadas y bien equipadas pueden aumentar el acceso y facilitar el proceso de pago (Rodríguez, 2021).
 - b) Infraestructura tecnológica: La implementación de tecnología en la recaudación tributaria permite un mayor control y seguimiento del pago del impuesto predial. El uso de portales web y aplicaciones móviles para pagos electrónicos es una tendencia creciente en la modernización tributaria municipal (García, 2020).

- c) **Indicador:** Un indicador de la infraestructura podría ser el número de puntos de recaudación disponibles por distrito o el porcentaje de transacciones electrónicas en relación con el total de pagos realizados.
- **Sistemas Informáticos:** Los sistemas informáticos son el componente que permite automatizar, controlar y gestionar el proceso de recaudación. Un sistema informático eficiente debe estar integrado para facilitar la emisión de valores, el seguimiento de deudas, y la gestión de la información del contribuyente en tiempo real.
 - a) **Sistemas de gestión tributaria:** Muchos municipios utilizan plataformas específicas que centralizan los datos de los contribuyentes y las deudas tributarias. Un sistema eficiente puede incluir módulos de fiscalización, control de pagos, emisión de recibos electrónicos y reportes automáticos (Pérez, 2017).
 - b) **Automatización y control:** La implementación de un sistema automatizado reduce los errores humanos, mejora la eficiencia en la recaudación y permite una mejor fiscalización de los contribuyentes morosos. Además, contribuye a reducir la evasión tributaria (Silva, 2019).
 - c) **Indicador:** Un indicador clave puede ser el porcentaje de automatización de los procesos de recaudación, es decir, qué proporción de las operaciones se realiza mediante sistemas informáticos versus operaciones manuales.

Sistema Tributario Municipal

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 771, se establece el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que se deben utilizar para el desarrollo comercial y público de diversas empresas. Estos tributos se dividen en tres categorías: nacional (administrado por el Gobierno Central), regional (administrado por los Gobiernos Regionales) y local (administrado por las

Municipalidades). En el presente estudio, nos centraremos en el análisis de los tributos locales que corresponden a tres tipos:

- **Política Tributaria:** Constituido por el Ministerio de Economía y Finanzas, organismo principal encargado de las actividades económicas a nivel nacional, busca eliminar las discrepancias en los recursos mediante reformas tributarias.
- **Normas Tributarias:** Este nivel está conformado por los códigos tributarios.
- **Administración tributaria:** Las entidades estatales responsables de aplicar la política tributaria.

a) Funciones

a.1) Recaudación. -

Esta función va desde la información del obligado tributario hasta la fecha límite de pago según el tipo de impuesto. Es de gran importancia que los gobiernos locales suministren documentos para el abono de cada categoría de tributo, así como también para las declaraciones legales correspondientes.

a.2) Fiscalización tributaria. -

En esta función se incluye la investigación, inspección y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, es decir, se tiene en cuenta la falta de cumplimiento de la responsabilidad fiscal por parte de un contribuyente, el cual se determina al realizar una serie de acciones y tareas que obligan al contribuyente a pagar la deuda. Esta función debe ser constante y sistemática.

a.3) Cobranza Coactiva. -

Esta es una función que permite a los gobiernos locales reclamar a los contribuyentes la deuda pendiente legítimamente renovada. El proceso de ejecución comienza con la emisión de una notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, incluyendo una disposición de ejecución obligatoria, si no se cumple dicha orden, se empieza a tomar medidas preventivas.

2.2.2. MOROSIDAD:

Según Gonzales, J. y Gomes, R. (2014), nos indican que: “Nace la morosidad cuando hay un contrato de pago en un periodo determinado y el deudor se retrasa en su obligación correspondiente”.

Por otro lado, Rodríguez, L. (2007-2008), nos menciona que: Se denomina jurídicamente “MORA”, cuando se retrasa en el cumplimiento de las obligaciones, en otras palabras se encuentra con la deuda vencida o un retraso de forma culposa. La mora no significa un incumplimiento definitivo, sino que solo es un tardío en su deber de pago.

Asimismo, Gisela (2013) dice que el incumplimiento de una obligación genera una situación de morosidad, que se produce cuando hay retraso en el cumplimiento de dicha obligación. Si el retraso es atribuible al deudor y el acreedor solicita el pago o cumplimiento de la obligación, el deudor asume responsabilidad por morosidad.

Según Valdez (2012), se considera moroso al deudor que presenta demora en el pago de su obligación. En consecuencia, se considera que una persona se encuentra en mora cuando su obligación ha vencido y retrasa culpablemente su cumplimiento. Es importante destacar que la mora del deudor, desde una perspectiva formal, no implica un incumplimiento definitivo de la obligación de pago, sino simplemente un retraso en el cumplimiento de la obligación.

La morosidad tributaria se refiere a la inobservancia tributaria de los contribuyentes. Esta inobservancia puede tener como resultado una pérdida real de ingresos para el Estado, como en el caso de morosidad o la omisión de pagos. Sin embargo, también puede ocurrir que

un contribuyente no presente o presente una declaración de impuestos fuera del plazo establecido sin tener que calcular ni efectuar el pago correspondiente.

a) Indicadores de Morosidad:

Según García (2020), nos dice que mediante los indicadores de morosidad se puede medir el grado de incumplimiento por parte de los contribuyentes respecto al pago de sus obligaciones, con el fin de evaluar la eficacia de la gestión fiscal en una jurisdicción. Este fenómeno afecta tanto la estabilidad financiera de la municipalidad como la provisión de servicios públicos esenciales.

El índice de morosidad en un sistema tributario mide el nivel de incumplimiento de los contribuyentes con sus obligaciones fiscales. Este se calcula como la relación entre el monto total dejado de recaudar (es decir, la suma de los pagos pendientes de aquellos contribuyentes morosos) y el total de ingresos proyectados para ese periodo.

El índice de morosidad (IMOR) es la cartera de crédito vencida como proporción de la cartera total. Es uno de los indicadores más utilizados como medida de riesgo de una cartera crediticia. (Aguilar y Camargo, 2003)

En ese sentido, según la SBS (2010) en su publicación indica que es necesario considerar los siguientes indicadores financieros de la calidad de cartera para evaluar el riesgo:

a.1) Indicador de cartera atrasada

Es el cociente entre la suma de los créditos vencidos y en cobranza judicial sobre los créditos directos.

$$\text{Tasa de Morosidad} = \frac{\text{Colocaciones Vencidas y en cobranza judicial}}{\text{Colocaciones Totales}}$$

a.2) Indicador de cartera de alto riesgo.

Es el cociente entre la suma de los créditos reestructurados, refinanciados, vencidos y en cobranza judicial sobre los créditos directos.

$$Tasa\ de\ Morosidad = \frac{Colocaciones\ Reestructuradas,\ refinanciadas,\ vencidas}{Colocaciones\ Totales}$$

a.3) Indicador de cartera pesada.

Está definida como el cociente entre las colocaciones créditos contingentes clasificados como deficientes, dudosas y pérdidas y el total de créditos directos y contingentes. Es un indicador más fino de la calidad de la cartera al considerar, la totalidad del crédito que presenta cuotas en mora.

$$Tasa\ de\ Morosidad = \frac{Colocaciones\ deficientes + dudoso\ créditos\ perdidos}{Colocaciones\ Totales}$$

Según Maldonado (2021), este índice de morosidad es una herramienta esencial utilizada para medir la efectividad de la gestión fiscal y la salud financiera de una entidad, como una municipalidad o una institución bancaria. Este índice refleja la proporción de los créditos, impuestos u otros ingresos que no se han recaudado o pagado, en relación con el total proyectado.

Esta fórmula se utiliza para expresar en términos porcentuales el monto de los impuestos o ingresos que no se han podido recaudar en relación con lo proyectado. Sánchez y Márquez (2019) explican que un valor alto en este indicador sugiere que una parte significativa de los ingresos esperados no se están recibiendo, lo cual podría ser un indicio de ineficiencia en la recaudación, evasión fiscal o dificultades económicas de los contribuyentes. Por el contrario, un valor bajo de morosidad sugiere que la administración fiscal está realizando un trabajo eficiente en la gestión de cobros y puede indicar que las estrategias adoptadas están siendo efectivas (Félix & González, 2018).

b) Causas de la Morosidad

La morosidad en el pago de impuestos, particularmente en el contexto del impuesto predial, puede tener múltiples causas que reflejan las dificultades económicas de los contribuyentes, las ineficiencias en la gestión administrativa y factores culturales que afectan el comportamiento fiscal. Estas causas pueden variar dependiendo de las condiciones económicas, sociales y administrativas de cada región, lo que hace que sea necesario analizarlas desde diferentes perspectivas.

b.1) Económicas:

Las causas económicas son uno de los principales factores que explican la morosidad en el pago de impuestos prediales. Las dificultades económicas que enfrentan los contribuyentes afectan directamente su capacidad para cumplir con sus obligaciones tributarias. Según López y Ramírez (2020), los siguientes factores económicos influyen de manera significativa en el nivel de morosidad:

- **Desempleo:** El desempleo o la pérdida de ingresos laborales es una de las razones más comunes para el aumento de la morosidad. Cuando las personas pierden sus empleos o enfrentan una reducción en sus ingresos, tienden a priorizar el pago de bienes y servicios esenciales (como alimentos, vivienda o salud) sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto es especialmente cierto en situaciones de crisis económicas prolongadas (González, 2019).
- **Inflación:** La inflación reduce el poder adquisitivo de los hogares, lo que a menudo hace que los contribuyentes posterguen el pago de impuestos. A medida que el costo de los bienes y servicios esenciales aumenta, los contribuyentes prefieren destinar sus ingresos a cubrir estas necesidades antes que a pagar sus impuestos prediales (Sierra & Ortega,

2020). La inflación también puede afectar la capacidad de las municipalidades para ajustar los impuestos de manera efectiva, creando una desconexión entre el valor de los inmuebles y la capacidad real de pago de los contribuyentes (Vásquez, 2021).

- Crisis económicas: Las recesiones o desaceleraciones económicas generales también provocan una reducción en el cumplimiento tributario. Durante estas crisis, los contribuyentes enfrentan dificultades para mantener sus negocios o empleos, lo que lleva a un aumento en la morosidad fiscal. En algunos casos, las municipalidades deben recurrir a medidas de alivio fiscal, como amnistías o reducciones en las sanciones, para incentivar el pago (García & Pérez, 2018).

b.2) Administrativas:

Los factores administrativos relacionados con la gestión tributaria también son determinantes clave de la morosidad. La ineficiencia en los sistemas de recaudación, la falta de claridad en los procedimientos fiscales, y las dificultades en el acceso a las plataformas de pago contribuyen al incumplimiento de los contribuyentes. Según Álvarez y Fernández (2021), las principales causas administrativas que generan morosidad incluyen:

- Ineficiencia en los sistemas de recaudación: Los sistemas de recaudación poco efectivos o mal diseñados pueden aumentar significativamente los niveles de morosidad. La falta de modernización tecnológica en las plataformas de pago y los procesos burocráticos engorrosos dificultan que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones a tiempo (Martínez, 2019). Además, las municipalidades que no cuentan con suficientes canales de pago accesibles ya sean presenciales o digitales, crean barreras para los contribuyentes que desean regularizar su situación fiscal.
- Falta de claridad en la comunicación: La ausencia de una comunicación clara y efectiva sobre los plazos, procedimientos y montos adeudados puede llevar a que los

contribuyentes no estén informados adecuadamente sobre sus obligaciones. En muchos casos, la falta de recordatorios o notificaciones claras sobre los vencimientos de los impuestos puede resultar en retrasos involuntarios por parte de los contribuyentes (Sierra & Ortega, 2020).

- Deficiencias en la gestión del catastro: La falta de un catastro actualizado y preciso puede generar problemas en la determinación correcta de los montos tributarios. Cuando el valor de los inmuebles no está bien calculado o actualizado, los contribuyentes pueden recibir cargos incorrectos, lo que provoca desacuerdos y, a menudo, el impago (García, 2020). Un catastro desactualizado también genera ineficiencias en la detección de propiedades no registradas, lo que afecta el potencial de recaudación.
- Incapacidad de aplicar sanciones efectivas: Las municipalidades que carecen de mecanismos efectivos para imponer sanciones o penalidades a los contribuyentes morosos enfrentan mayores tasas de morosidad. La falta de consecuencias inmediatas o acciones de cobro coercitivas debilita el sistema de cumplimiento tributario y fomenta el impago (López, 2019).

b.3) Culturales:

Los factores culturales también juegan un papel importante en la morosidad fiscal. La cultura tributaria de una región o país se refiere a las actitudes, valores y creencias que los ciudadanos tienen respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Según Ramírez (2021), los siguientes factores culturales influyen en los niveles de morosidad:

- Percepción del uso de los impuestos: Los contribuyentes tienden a ser más morosos cuando perciben que los impuestos que pagan no son utilizados de manera eficiente o no se traducen en mejoras visibles en los servicios públicos. Esta desconfianza en la administración pública genera una cultura de resistencia fiscal, donde los ciudadanos

consideran que el incumplimiento de sus obligaciones es justificado (Sánchez & Martínez, 2019).

- Desconocimiento de las obligaciones tributarias: En muchas regiones, especialmente en áreas rurales o con bajos niveles de educación, los contribuyentes no tienen un conocimiento adecuado de sus responsabilidades fiscales. Esta falta de conciencia sobre los impuestos y su importancia puede llevar a altos niveles de morosidad, ya que los ciudadanos no comprenden plenamente las consecuencias de no pagar (Álvarez & Fernández, 2021).
- Normas sociales y presión de grupo: La cultura tributaria también está influenciada por las normas sociales y el comportamiento de otros contribuyentes. En comunidades donde el incumplimiento es común, los individuos pueden sentirse menos presionados para cumplir con sus obligaciones fiscales. Por el contrario, en sociedades donde el cumplimiento tributario es la norma, los contribuyentes son más propensos a pagar sus impuestos para no ser vistos como infractores (González, 2019).
- Costumbres locales: En algunas comunidades, existen costumbres o prácticas históricas que fomentan la resistencia al pago de impuestos. Estas costumbres pueden estar arraigadas en una historia de desconfianza hacia el gobierno o de falta de fiscalización efectiva en el pasado, lo que genera un clima cultural que favorece la morosidad (Vásquez, 2021).

c) Efectos de la Morosidad

La falta de cumplimiento en las obligaciones tributarias no solo afecta directamente a las finanzas de los gobiernos locales, sino que también repercute en la calidad de vida de los ciudadanos y en la relación entre el Estado y los contribuyentes.

c.1). Financieros:

Los efectos financieros de la morosidad son profundos y afectan directamente la capacidad de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades. El no pago de los impuestos prediales genera una serie de consecuencias negativas para las finanzas municipales.

- Reducción en los ingresos municipales: Según García y López (2020), los impuestos prediales constituyen una fuente importante de ingresos propios para los gobiernos locales, y cuando una parte significativa de los contribuyentes no cumple con sus pagos, se genera una disminución en los recursos disponibles para invertir en infraestructura y servicios públicos esenciales.
- Aumento de los costos de administración tributaria: Martínez (2019), señala que el incremento en los niveles de morosidad genera costos adicionales para las municipalidades, ya que deben destinar recursos para realizar actividades de cobranza, implementar campañas de regularización o incluso recurrir a medidas coercitivas, como el embargo de bienes o la aplicación de sanciones.
- Problemas de liquidez y deuda pública: Según Vásquez (2021), la morosidad también afecta la liquidez de las municipalidades, que dependen de los ingresos por impuestos prediales para cubrir sus obligaciones financieras a corto y largo plazo. Cuando la recaudación no es suficiente, los gobiernos locales pueden verse obligados a recurrir a endeudamiento para cubrir gastos operativos, lo que aumenta la deuda pública local.
- Deterioro de la capacidad crediticia: Sierra & Ortega (2020), dicen que las municipalidades que presentan altos niveles de morosidad y bajas tasas de recaudación pueden ver afectada su calificación crediticia, lo que limita su acceso a fuentes de financiamiento externo, como préstamos o bonos municipales.

c.2). Sociales:

Además de los efectos financieros, la morosidad también tiene importantes implicancias sociales. Cuando los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones fiscales, se genera una serie de consecuencias que afectan la calidad de vida de la población en general.

- Deterioro de los servicios públicos: Gonzales (2019), nos dice que el principal efecto social de la morosidad es la reducción en la calidad y cobertura de los servicios públicos. Cuando una municipalidad no cuenta con los recursos suficientes debido al incumplimiento tributario, los servicios básicos como la recolección de basura, el mantenimiento de parques, el alumbrado público o la seguridad ciudadana se ven comprometidos.
- Aumento de la inseguridad: López y Ramírez (2020), señalan que la falta de recursos por la morosidad también puede tener un impacto indirecto en la seguridad ciudadana. Cuando las municipalidades no cuentan con fondos suficientes para invertir en seguridad, vigilancia o programas de prevención del delito, las tasas de criminalidad pueden aumentar, lo que afecta la calidad de vida de los ciudadanos.
- Desintegración social: Sierra & Ortega (2020), mencionan que en el largo plazo, los altos niveles de morosidad pueden generar una sensación de falta de cohesión social, ya que los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales pueden sentirse frustrados y desmotivados al ver que otros no lo hacen sin enfrentar consecuencias.

d) Efectos de la Morosidad

La morosidad en el pago de impuestos, especialmente en el ámbito del impuesto predial, es un fenómeno que afecta de manera significativa las finanzas públicas y la calidad de vida de los ciudadanos.

d.1). Educación Tributaria

La educación tributaria se considera una herramienta clave para mejorar la cultura fiscal de los ciudadanos y reducir la morosidad. La falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias y el uso de los impuestos recaudados son factores que contribuyen al incumplimiento.

- Concientización sobre la importancia de los impuestos: Según Ramírez y Torres (2020), los programas de educación tributaria pueden incluir talleres, campañas informativas y materiales educativos que aclaren a los ciudadanos cómo sus aportes se traducen en beneficios concretos para la comunidad.
- Facilitación de la comprensión de normativas: De acuerdo con García (2019), una educación adecuada también ayuda a los contribuyentes a entender la normativa tributaria, incluyendo los plazos, tasas y procedimientos de pago.
- Fomento de una cultura de cumplimiento: Sierra & Ortega (2021), mencionan que a largo plazo, la educación tributaria contribuye a formar una cultura de cumplimiento, donde los ciudadanos consideran el pago de impuestos como un deber cívico y no solo como una obligación legal.

d.2). Facilidades de Pago

Implementar facilidades de pago es una medida que puede ayudar a reducir la morosidad al hacer que el proceso de cumplimiento sea más accesible para los contribuyentes.

- Planes de pago a plazos: Según López y Ramírez (2020), ofrecer la opción de pagar la deuda tributaria en cuotas mensuales puede aliviar la carga financiera de los contribuyentes, permitiendo que aquellos con dificultades económicas regularicen su situación sin comprometer su estabilidad financiera.

- Amnistías fiscales: Gonzales (2019), dice que las campañas de amnistía fiscal, que ofrecen la condonación total o parcial de intereses y multas a cambio del pago del capital adeudado, pueden motivar a los contribuyentes morosos a ponerse al día con sus obligaciones tributarias.

d.3). Incentivos

Los incentivos son otra estrategia eficaz para fomentar el cumplimiento tributario y reducir la morosidad. Estos pueden ser de diversos tipos, y su implementación puede motivar a los contribuyentes a regularizar su situación. Algunos ejemplos incluyen:

- Descuentos por pago puntual: Según Vásquez (2020), ofrecer descuentos a los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos puede ser un motivador poderoso las municipalidades, ya que los contribuyentes están más motivados a pagar a tiempo para beneficiarse de los descuentos.
- Programas de devolución de impuestos: Sierra & Ortega (2021), señalan que en algunos casos, ofrecer a los contribuyentes la posibilidad de recibir un retorno de parte de sus impuestos pagados en forma de beneficios comunitarios o servicios puede incentivar el pago.

2.2.3. IMPUESTO PREDIAL:

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal establece que el Impuesto Predial es un tributo que se aplica anualmente sobre el valor de los terrenos urbanos y rurales. Según esta normativa, se consideran predios a los terrenos, incluyendo aquellos que se han ganado al mar, ríos u otros cuerpos de agua. Además, también se incluyen las construcciones e instalaciones permanentes que forman parte integral de dichos terrenos y que no pueden ser separadas sin alterar, dañar o destruir la edificación.

Según el MEF (2004) establece que “el impuesto predial es todo aquello que grava el suelo (terreno) y todas las edificaciones (construcciones) que se levanten sobre él, incluyendo los ganados, al mar, los ríos.”

Tiene una duración anual y recae sobre el valor de los terrenos urbanos y rurales. En este contexto, se consideran predios a los terrenos, abarcando aquellos que han sido ganados al mar, ríos u otros cuerpos de agua, así como las edificaciones e instalaciones permanentes que forman parte integral de dichos terrenos y no pueden ser separadas sin causar alteraciones, deterioro o destrucción en las edificaciones. (Art. 8 DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF)

La municipalidad del distrito donde se localiza el predio es responsable de recolectar, gestionar y supervisar el impuesto. Los contribuyentes, ya sean individuos o empresas, que sean propietarios de los predios, sin importar su tipo, son considerados sujetos pasivos y deben cumplir con sus obligaciones tributarias.

La base imponible del impuesto se calcula tomando en cuenta el valor total de los predios que el contribuyente posee en cada distrito. Para determinar dicho valor, se utilizan los aranceles correspondientes a los terrenos y los valores unitarios oficiales de las edificaciones vigentes al 31 de diciembre del año anterior. Además, se consideran las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que son establecidas por el Consejo Nacional de Tasaciones y aprobadas anualmente por el ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción a través de una resolución ministerial.

- a) Determinaciones de los predios y su valor.

Morales (2009), señala. "La valoración de los bienes inmuebles con fines tributarios es competencia exclusiva de las autoridades municipales, sin embargo, existen diversos factores que dificultan esta tarea".

Inicialmente, los contribuyentes tienen la obligación legal de presentar una declaración jurada de autoevaluación de manera anual. Sin embargo, las municipalidades tienen la facultad de actualizar automáticamente los valores de los inmuebles a través de la emisión de avalúos, lo cual reemplaza dicha obligación. Si el contribuyente objeta dicho valor, se establece un plazo específico para hacerlo válido. Por otra parte, las municipalidades deben tomar en consideración los valores unitarios oficiales de las edificaciones determinados por el organismo conocido como Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA), una entidad gubernamental. Estos valores varían según la ubicación geográfica del predio, siendo más bajos en zonas de sierra y selva, y más altos en la costa. Ambos aspectos generan complicaciones en las evaluaciones, Debido a la discrepancia entre la autoevaluación y las normativas establecidas por CONATA para la valoración, se genera una contradicción en la determinación de los valores. No obstante, en el año 2007, el gobierno ha disuelto el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA).

b) Predios Urbanos y Rústicos

MEF, Marco Normativo (2011), según se menciona en el documento (p.34), "los predios urbanos hacen referencia a los terrenos ubicados en áreas urbanas, incluyendo sus edificaciones y las obras complementarias asociadas. Las edificaciones abarcan todas las construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son elementos físicamente unidos al suelo o a las edificaciones, formando parte esencial del predio y que no pueden ser separadas sin afectar su valor, ya que son indispensables para su funcionamiento o integridad."

b.1) Para determinar la categoría de un terreno como urbano, se pueden tomar en cuenta los siguientes criterios:

- El terreno debe tener como destino principal actividades comerciales, residenciales, industriales u otros usos propios de zonas urbanas.

- Si no cuenta con edificaciones, debe contar con los servicios generales típicos de una zona urbana.
- Se requiere que las obras de infraestructura urbana estén completas y aprobadas, independientemente de su habilitación legal.

b.2) Se consideran como predios rústicos:

Los terrenos situados en áreas rurales y destinados principalmente a actividades agrícolas, forestales o de conservación, así como aquellos terrenos baldíos que podrían ser utilizados para dichos fines, pero que no han sido desarrollados o habitados en zonas urbanas, se clasifican como predios rústicos.

c) Personas sujetas y exentas de pagar el Impuesto Predial

c.1) Personas que tienen la obligación de cumplir con el pago del impuesto predial:

Las personas físicas o jurídicas que sean propietarios de los predios sujetos a gravamen al inicio de cada año están obligadas a pagar el impuesto predial. En caso de transferencia de la propiedad, el comprador se convierte en contribuyente a partir del primero de enero del año siguiente a la transferencia. En situaciones de condominios o copropietarios, es responsabilidad de cada uno comunicar a la municipalidad la parte proporcional del predio que les corresponde, aunque la municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago completo. En casos en los que no se pueda determinar la existencia del propietario, los poseedores o tenedores de los predios son responsables del pago en calidad de responsables tributarios.

c.2) Personas exentas de la obligación de cumplir con el pago del impuesto predial:

Ley De Tributación Municipal DL 776 (2004) establece que en el Perú existen diversas categorías de inmuebles que están exentos del pago del impuesto predial. Estas categorías

incluyen a los organismos gubernamentales a nivel central, regional y local, así como a los gobiernos extranjeros. Además, se consideran exonerados los hoteles, universidades, cuerpos de bomberos y entidades privadas, incluidas aquellas de naturaleza religiosa. También se contemplan los predios pertenecientes a comunidades campesinas, comunidades nativas y concesiones forestales.

d) Formas de pago impuesto predial.

MEF, (2014) se establecieron diferentes opciones para efectuar el pago:

d.1) Al contado:

Según lo señalado, se establece que el pago del impuesto predial debe ser realizado durante el mes de febrero del respectivo año, hasta el último día hábil.

d.2) Fraccionada.

Se hace mención del pago del impuesto predial, el cual puede ser realizado en hasta cuatro cuotas durante el respectivo año, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, hasta el último día hábil de cada mes.

Figura 2:

Calendario de pago del Impuesto Predial



Nota: Fechas de pago del fraccionamiento del impuesto predial - Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

e) Cálculo del impuesto predial

Según el artículo 13 del Dec. Leg. 776, las escalas de cálculo utilizadas para el impuesto predial con relación a la base imponible son las siguiente:

Tabla 1:

Cálculo del Impuesto Predial

TRAMO DE AUTOEVALÚO	ALÍCUOTA
4.1.2.1. Hasta 15 UIT 0.2%	0.2%
4.1.2.2. Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%	0.6%
4.1.2.3. Más de 60 UIT 1.0%	1.0%

Nota: Cálculo del impuesto predial por Tramos de Autoevalúo - Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación:

3.1.1. Enfoque:

El presente trabajo de investigación se enmarca en un enfoque Cualitativo, el cual se desarrolló de acuerdo con un estudio tipo descriptivo, ya que se realizó una descripción del problema en cuanto a la evaluación de la gestión del área de recaudación y la influencia en la

morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en el periodo 2019 – 2021.

3.1.2. Tipo:

Este trabajo de investigación es de tipo aplicada, puesto que busca poder dar información que sea útil para la creación de alternativas de solución para la problemática presentada en un lapso determinado.

3.1.3. Nivel

La presente investigación ha sido formulada bajo un nivel de tipo descriptivo, puesto que se va a describir el comportamiento de la problemática con relación a la gestión del área de recaudación y la influencia en morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José.

3.2. Diseño de investigación:

El diseño de este trabajo de investigación es no experimental-transaccional, puesto que se pretende establecer mejoras en el ámbito de óptima recaudación del impuesto predial.

Se trata de un estudio no experimental y transaccional, que implica una investigación sistemática y empírica. En este tipo de estudio, no se manipulan las variables, ya que están preestablecidas, por lo que no es necesario llevar a cabo experimentos para observar lo que sucede en la realidad y realizar modificaciones al problema. En pocas palabras, se realiza un análisis de la realidad y se observa la situación sin realizar cambios a lo largo de los años de estudio 2019-2021.

3.3. Población, muestra y muestreo:

3.3.1. Población

En la población del estudio se consideró a la Municipalidad Distrital de San José, que son un total de 101 trabajadores.

3.3.2. Muestra

Se ha considerado como muestra al área de Recaudación de Impuestos Municipales denominada específicamente como unidad de Administración tributaria.

3.3.3. Muestreo

Muestreo no probabilístico.

3.4. Criterios de selección:

Este estudio de investigación se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de San José, ya que, debido a la problemática previamente mencionada, era necesario acceder a información específica de este municipio. Se obtuvo acceso a la base de datos de recaudación del impuesto predial de la Unidad Administrativa Tributaria, así como se realizaron entrevistas a los funcionarios responsables del proceso de recaudación de dicho impuesto en la Municipalidad Distrital de San José. El objetivo de estas entrevistas fue recopilar información sobre los diversos factores que influyen en la gestión de la recaudación y que pueden generar morosidad por parte de los contribuyentes.

3.5. Operacionalización de variables:

- a) Variable Independiente
Gestión del área de recaudación
- b) Variable Dependiente

Morosidad

c) Variable interviniente

Impuesto Predial

Tabla 2:*Operacionalización de Variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Variable Independiente: <u>GESTIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN</u>	Martínez, A. (2019) señala que para el estudio de la Gestión de Recaudación Tributaria se debe tener en cuenta que la recaudación es una función natural de toda administración tributaria, es decir, es un proceso complicado que inicia determinando la deuda en el marco de los lineamientos legales y culmina con el pago de dicha deuda en cualquier forma que se haya establecido por ley, dicho pago podrá realizarse por medio del sistema bancario o financiero.	Comprende el Sistema Tributario Municipal	Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • La Recaudación <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • La Fiscalización tributaria. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • La Cobranza coactiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista

<p>Variable Dependiente:</p> <p><u>MOROSIDAD</u></p>	<p>Según Gonzales, J. y Gomes, R. (2014), nos indican que: “Nace la morosidad cuando hay un contrato de pago en un periodo determinado y el deudor se retrasa en su obligación correspondiente”.</p>	<p>Comprende los Indicadores de Morosidad, Causas de la Morosidad, Efectos de la Morosidad y Medidas para reducir la Morosidad.</p>	Indicadores de Morosidad	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador de cartera atrasada: • Indicador de cartera de alto riesgo: • Indicador de cartera pesada: 	<p>• Ficha de Análisis Documental</p>
			Causas de la Morosidad	<ul style="list-style-type: none"> • Económicas: • Administrativas: • Culturales: 	
			Efectos de la Morosidad	<ul style="list-style-type: none"> • Financieros: • Sociales: 	
			Medidas para Reducir la Morosidad	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Tributaria: • Facilidades de pago: • Incentivos: 	

Variable Interviniente:	<p>El TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.</p>	<p>Comprende la determinación de los predios y su valor, tipos de predios, obligados y exonerados al pago del impuesto, formas de pago del impuesto, cálculo del impuesto.</p>	<p>Determinación de los Predios y su valor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación <hr/> <p>Predios Urbanos y Rústicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predio Urbano • Predio Rústico <hr/> <p>Obligados y Exonerados al pago del Impuesto predial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligados • Exonerados <hr/> <p>Formas de pago impuesto predial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contado • Fraccionado <hr/> <p>Cálculo del Impuesto Predial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo 	<p>• Ficha de Análisis Documental</p>
----------------------------	--	--	---	---------------------------------------

Nota: Cuadro de operacionalización de las variables del proyecto de investigación con sus indicadores de estudio.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

3.6.1. Entrevista

En este estudio de investigación, se utilizará como herramienta principal la entrevista, la cual será realizada al personal encargado del proceso de recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de San José. Además, se llevará a cabo una entrevista adicional al responsable de la Unidad de Administración Tributaria, con el fin de obtener información más detallada y específica.

3.6.2. Análisis Documental

Además, se empleará la metodología del análisis documental, donde se utilizarán herramientas de recopilación de datos como los informes de recaudación del impuesto predial durante el período comprendido entre 2019 y 2021, así como otros documentos municipales pertinentes según las variables de investigación establecidas. El objetivo principal de esta metodología es determinar la relación entre la gestión del área de recaudación y la morosidad del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de San José.

3.7. Procedimientos:

Para la recolección de los datos se han tenido en cuenta realizar una entrevista a la persona encargada de la Unidad de Administración Tributaria para saber cuáles son los procedimientos que se toman en cuenta en dicha área, así como también la situación actual, solicitando la información y/o documentación necesaria para poder analizarla e identificar los niveles de morosidad por impuesto predial y determinar la incidencia de la gestión del Área de Recaudación en la Morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en el periodo 2019 – 2021, para lo cual se elaboraran estrategias complementarias.

3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos:

Para el primer objetivo se va a describir y analizar el proceso del área de recaudación para determinar sus deficiencias y causas de la municipalidad distrital de San José, para lo cual se ha usado la técnica de entrevista con el instrumento de ficha de entrevista, la información recolectada fue el flujograma para conocer el procedimiento para la recaudación del impuesto predial. Para el segundo objetivo que es el análisis del nivel de morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en los periodos del 2019 al 2021 y para el tercer objetivo que es la evaluación de la gestión de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José mediante indicadores en los periodos del 2019 al 2021, se ha usado la técnica de análisis documental con el instrumento de ficha de análisis documental, la información recolectada fue el cuadro de ingresos por impuesto predial de los años de estudio, así como también la tabla de número de contribuyentes del impuesto predial para así conocer el nivel de morosidad en la recaudación del impuesto predial y aplicar indicadores para la evaluación de la gestión del área de recaudación. Por último, en el cuarto objetivo se va a elaborar estrategias complementarias para una eficiente recaudación del impuesto predial para mejorar el desarrollo sostenible en el distrito de San José.

3.9. Matriz de consistencia:

- **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA MOROSIDAD EL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ EN LOS PERIODOS DEL 2019 AL 2021**

Tabla 3:

Matriz de consistencia

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPOTESIS	VARIABLES	
¿Cómo la gestión del área de recaudación incide en la morosidad del impuesto predial de la municipalidad Distrital de San José?	Evaluar la gestión del área de recaudación y la incidencia en la morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en el periodo 2019 – 2021.	La gestión del Área de Recaudación tiene un alto nivel de incidencia en la Morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en el periodo 2019 – 2021.	Variable Independiente Gestión del área de recaudación	Variable Dependiente Morosidad
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Variable interviniente Impuesto Predial	
	<ul style="list-style-type: none"> • Describir el proceso de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de San José. 		DIMENSIONES	INDICADORES
			Funciones del Sistema Tributario Municipal	La Recaudación La Fiscalización tributaria.

- Analizar el nivel de morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en los periodos del 2019 al 2021.
- Evaluar la gestión de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José mediante indicadores en los periodos del 2019 al 2021.
- Identificar las deficiencias del proceso de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de San José.

		La Cobranza coactiva
Indicadores de Morosidad		Indicador de cartera atrasada:
		Indicador de cartera de alto riesgo:
		Indicador de cartera pesada:
Causas de la Morosidad		Económicas
		Administrativas
		Culturales
Efectos de la Morosidad		Financieros
		Sociales
Medidas para Reducir la Morosidad		Educación Tributaria
		Facilidades de pago
		Incentivos
Determinación de los Predios y su valor		Determinación
Predios Urbanos y Rústicos		Predio Urbano
		Predio Rústico
		Obligados

DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	PROCEDIMIENTO:
TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN: – Enfoque: Cualitativo – Tipo: Aplicada – Nivel: Explicativa DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: – No Experimental	POBLACIÓN: Municipalidad Distrital de San José (101 trabajadores) MUESTRA: Área de Recaudación de Impuestos Municipales denominada Unidad de Administración Tributaria. MUESTREO: No probabilístico	Obligados y Exonerados al pago del Impuesto predial Exonerados Formas de pago impuesto predial Contado Fraccionado Cálculo del Impuesto Predial Cálculo Para evaluar la gestión del área de recaudación y la influencia en la morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en el periodo 2019 – 2021, se hará uso de la entrevista, así como también del Análisis Documental. PROCESAMIENTO DE DATOS: En el procesamiento de datos se dará por medio de indicadores, los cuales ayudaran a analizar los resultados obtenidos del estudio, así como también por medio de Excel, ya que por medio de este se pueden procesar los datos obtenidos con respecto a los informes de niveles de morosidad que nos brinde la municipalidad distrital de San José.

Nota: Matriz de consistencia del proyecto de investigación que describe el problema principal, objetivo principal, hipótesis, variables y los materiales y métodos.

3.10. Consideraciones éticas:

Los datos recopilados de los funcionarios, incluyendo el jefe de la Unidad de administración tributaria y el personal involucrado en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad, se consideran confidenciales y no pueden ser manipulados por terceros. Estos datos son utilizados únicamente con fines de investigación y su confidencialidad está garantizada.

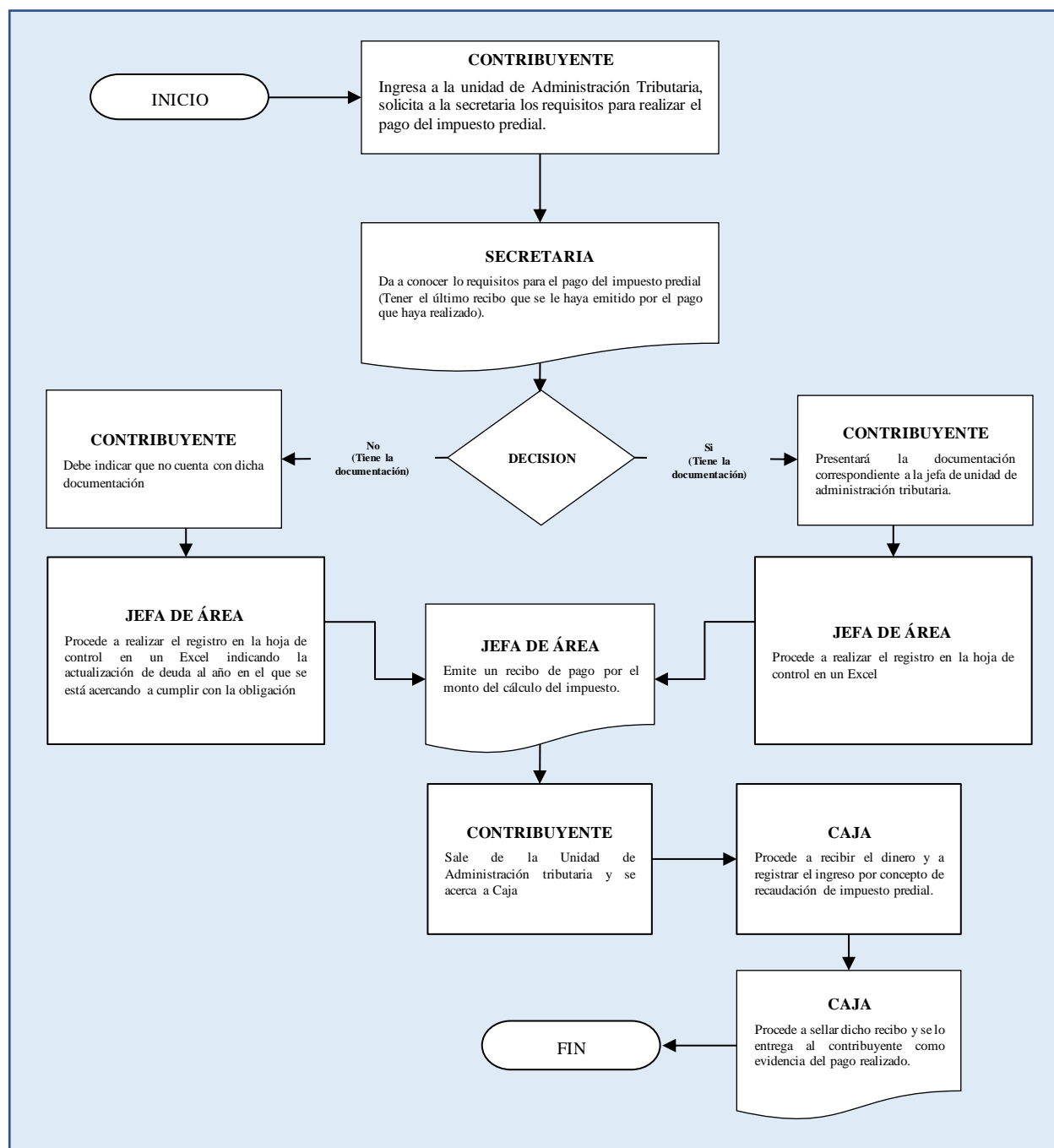
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados:

4.1.1. Descripción del proceso de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de San José.

4.1.1.1. Descripción del proceso del área recaudación del impuesto predial

Para la descripción del proceso que se emplea en el área de recaudación del impuesto predial se aplicó la entrevista a la jefa encargada de la Unidad de Administración Tributaria, la cual indicó que para el pago de dicho impuesto, primero el contribuyente debe acercarse a la oficina de administración tributaria, ahí la secretaria le dará a conocer los requisitos para el pago de dicho impuesto, teniendo en cuenta que el documento más importante para proceder con el pago será el último recibo que se le haya emitido por el pago que haya realizado, ya que así se podrá verificar hasta qué año cumplió con el pago de dicho impuesto. El contribuyente deberá verificar si cuenta con dicha documentación o no, después debe acercarse con la jefa de unidad y deberá presentar la documentación que tenga para el registro en la hoja de Excel y la posterior emisión de un recibo de pago, caso contrario indicar a la jefa que no cuenta con la documentación para que se le registre dicho pago en la misma hoja de Excel en el año en el que se está acercando a cumplir con la obligación y también se le pueda emitir un recibo de pago. En cualquiera de ambos casos el contribuyente se acerca con el recibo de pago emitido a la oficina de caja, y aquí procede a realizarse el pago de dicho impuesto, finalizando el proceso de la recaudación del impuesto predial.

Figura 3:*Flujograma del proceso de recaudación del impuesto predial*

Nota: Descripción del proceso de recaudación del impuesto predial.

4.1.2. Análisis del nivel de morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en los periodos del 2019 al 2021.

Para el análisis del nivel de morosidad, se utilizó el indicador de cartera atrasada, considerando los ingresos totales de los años estudiados y el monto correspondiente a lo que debía recaudarse. En el caso de la Municipalidad Distrital de San José, se proporcionaron los datos de recaudación del impuesto predial de los años 2019, 2020 y 2021, así como el monto de la deuda total, el cual debido a la falta de información precisa y actualizada sobre la deuda pendiente, derivada de deficiencias en el área de recaudación, se optó por emplear el monto meta registrado en el Módulo DJAT del SISREPRE, que refleja lo que debió cobrarse por impuesto predial en los años analizados.

4.1.2.1. Recaudación del impuesto predial

Tabla 4:

Recaudación del Impuesto Predial 2019

IMPUESTO PREDIAL	
MES	2019
Enero	S/ 8,484.40
Febrero	S/ 7,247.00
Marzo	S/ 7,977.00
Abril	S/ 6,676.00
Mayo	S/ 4,887.00
Junio	S/ 11,448.20
Julio	S/ 7,054.50
Agosto	S/ 7,980.00
Septiembre	S/ 12,306.00
Octubre	S/ 5,650.00
Noviembre	S/ 6,660.00
Diciembre	S/ 5,931.40
TOTAL	S/ 92,301.50

Nota: Montos del ingreso por Impuesto Predial para el año 2019.

Como se observa en la tabla antes presentada para el año 2019 se obtuvo un monto de recaudación de Impuesto Predial por S/ 92,301.50.

Tabla 5:

Recaudación del Impuesto Predial 2020

IMPUESTO PREDIAL	
MES	2020
Enero	S/ 10,060.00
Febrero	S/ 11,118.50
Marzo	S/ 2,825.60
Abril	S/ -
Mayo	S/ -
Junio	S/ 874.00
Julio	S/ 6,588.00
Agosto	S/ 7,391.00
Septiembre	S/ 17,401.00
Octubre	S/ 10,199.00
Noviembre	S/ 11,145.00
Diciembre	S/ 5,090.00
TOTAL	S/ 82,692.10

Nota: Montos del ingreso por Impuesto Predial para el año 2020.

Como se observa en la tabla antes presentada para el año 2020 se obtuvo un monto de recaudación de Impuesto Predial por S/ 82,692.10.

Tabla 6:

Recaudación del Impuesto Predial 2021

IMPUESTO PREDIAL	
MES	2021
Enero	S/ 8,143.00

Febrero	S/ 14,763.00
Marzo	S/ 10,142.00
Abril	S/ 4,427.00
Mayo	S/ 8,835.00
Junio	S/ 6,080.00
Julio	S/ 7,938.00
Agosto	S/ 18,823.00
Septiembre	S/ 26,726.50
Octubre	S/ 14,710.00
Noviembre	S/ 13,126.00
Diciembre	S/ 12,333.00
TOTAL	S/ 146,046.50

Nota: Montos del ingreso por Impuesto Predial para el año 2021.

Como se observa en la tabla antes presentada para el año 2021 se obtuvo un monto de recaudación de Impuesto Predial por S/ 146,046.50.

Tabla 7:

Monto meta de deuda Impuesto Predial 2019 – 2020 - 2021

SECTOR	2019	2020	2021
San José	S/ 92,394.21	S/ 94,603.14	S/ 95,974.20
Ciudad de Dios, Nazareno y Gallito	S/ 21,860.79	S/ 22,470.15	S/ 23,308.02
Juan Tomis Stack	S/ 50,729.22	S/ 51,338.58	S/ 51,414.75
California	S/ 40,750.95	S/ 41,284.14	S/ 43,264.56
Rústicos y 27 de Febrero	S/ 11,654.01	S/ 11,425.50	S/ 12,491.88
TOTAL	S/ 219,408.18	S/ 223,141.51	S/ 228,474.41

Nota: Monto meta de deuda por impuesto predial según Resolución de Alcaldía para su registro en el Módulo DJAT del SISREPRE.

Como se observa en la tabla antes presentada, tenemos los montos meta de recaudación del impuesto predial para los años de estudio. Con estos montos que representan la base de datos de lo que se debería cobrar se pudo medir la morosidad.

4.1.2.2. Análisis de la Recaudación del impuesto predial

Tabla 8:

Recaudación del Impuesto Predial

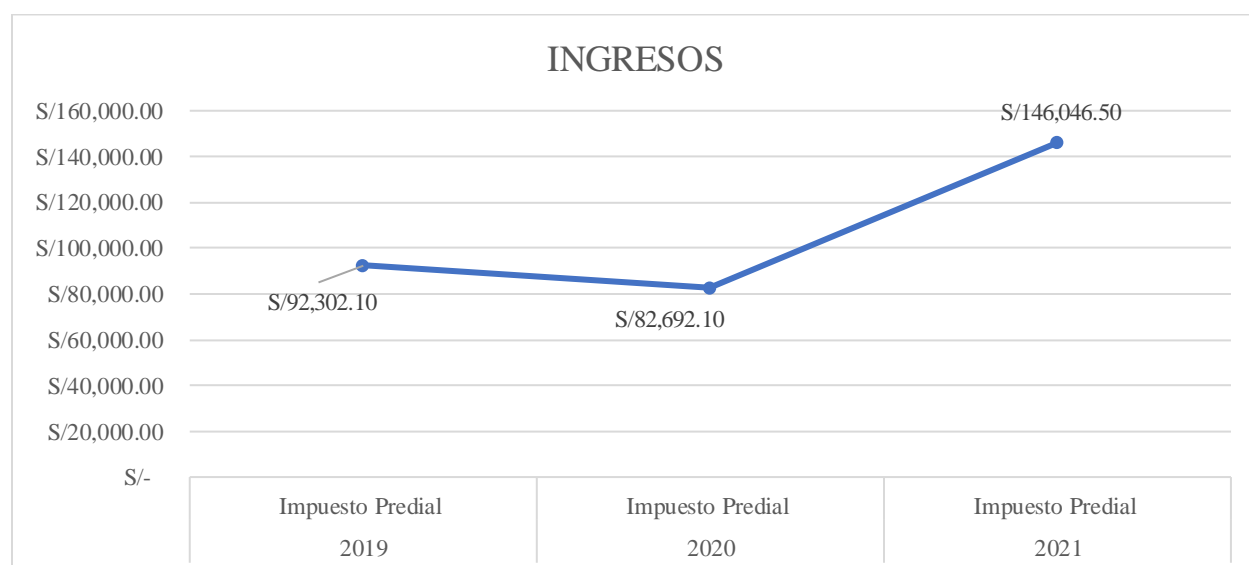
AÑO	INGRESOS
2019	S/ 92,302.10
2020	S/ 82,692.10
2021	S/ 146,046.50

Nota: Montos del ingreso por Impuesto Predial para los años 2019, 2020, 2021 y 2023.

Como se observa en la tabla antes presentada para los años de estudio el año en el que se ha recaudado más ingreso por concepto de impuesto predial es el año 2021 con un monto de S/ 146,046.50, siguiéndole el año 2019 con un monto de S/ 92,302.10 y por último el año 2020 con un monto de S/ 82,692.10.

Figura 4:

Gráfico de la Recaudación del Impuesto Predial



Nota: Gráfico del ingreso por Impuesto Predial para los años 2019, 2020 y 2021.

Como se muestra en el gráfico presentado con respecto a la recaudación del impuesto predial por parte de la Unidad de Administración Tributaria, se puede percibir que para el año 2019 hubo una recaudación de S/92,302.10, para el año 2020 una recaudación de S/82,692.10 y para el último año 2021 una recaudación de S/146,046.50, notándose que si se hace una comparación de los 2 primeros años 2019 y 2020, se puede notar una disminución en la recaudación de dicho impuesto, con un monto aproximado de S/10,000, pero al tener en cuenta el último año 2021, se podrá notar el aumento considerable del ingreso por concepto del impuesto predial y el monto más alto del estudio, con un monto aproximado de S/63,000, haciendo a este último el año en el que se generó más ingreso por Impuesto Predial.

4.1.2.3. Nivel de Morosidad del impuesto predial 2019

Tabla 9:

Morosidad del Impuesto Predial 2019

MOROSIDAD 2019		
DEUDA REGISTRADA	S/	219,408.18
RECAUDACIÓN 2019	S/	92,302.10
COLOCACIONES VENCIDAS	S/	127,106.08
PORCENTAJE DE MOROSIDAD		57.93%
(Tasa de Morosidad = $\frac{\text{Colocaciones Vencidas}}{\text{Colocaciones Totales}}$)		

Nota: Porcentaje de morosidad del impuesto predial para el año 2019 según el indicador de cartera atrasada.

Según se observa en la tabla, la morosidad del impuesto predial para el año 2019, medida a través del indicador de cartera atrasada, alcanzó un notable 57.93%. Este alto porcentaje indica que más de la mitad de los contribuyentes no cumplieron con sus obligaciones tributarias en el periodo establecido,

4.1.2.4. Nivel de Morosidad del impuesto predial 2020

Tabla 10:

Morosidad del Impuesto predial 2020

MOROSIDAD 2020		
DEUDA REGISTRADA	S/	223,141.51
RECAUDACIÓN 2020	S/	82,692.10
COLOCACIONES VENCIDAS	S/	140,449.41
PORCENTAJE DE MOROSIDAD		62.94%
<i>(Tasa de Morosidad = $\frac{\text{Colocaciones Vencidas}}{\text{Colocaciones Totales}}$)</i>		

Nota: Porcentaje de morosidad del impuesto predial para el año 2020 según el indicador de cartera atrasada.

Según se observa en la tabla, la morosidad del impuesto predial para el año 2020, medida mediante el indicador de cartera atrasada, alcanzó un significativo 62.94%. Este porcentaje representa un aumento del 5.01% en comparación con el 57.93% registrado en 2019, lo cual evidencia un empeoramiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

4.1.2.5. Nivel de Morosidad del impuesto predial 2021

Tabla 11:

Morosidad del Impuesto predial 2021

MOROSIDAD 2021		
DEUDA REGISTRADA	S/	228,474.41
RECAUDACIÓN 2021	S/	146,046.50
COLOCACIONES VENCIDAS	S/	82,427.91
PORCENTAJE DE MOROSIDAD		36.08%
$\left(\text{Tasa de Morosidad} = \frac{\text{Colocaciones Vencidas}}{\text{Colocaciones Totales}} \right)$		

Nota: Porcentaje de morosidad del impuesto predial para el año 2021 según el indicador de cartera atrasada.

Según se observa en la tabla, la morosidad del impuesto predial para el año 2021, medida a través del indicador de cartera atrasada, se redujo significativamente a un 36.08%. Esta notable disminución en comparación con los años anteriores sugiere una mejora considerable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.1.2.6. Nivel de Morosidad del impuesto predial

Tabla 12:

Nivel de Morosidad

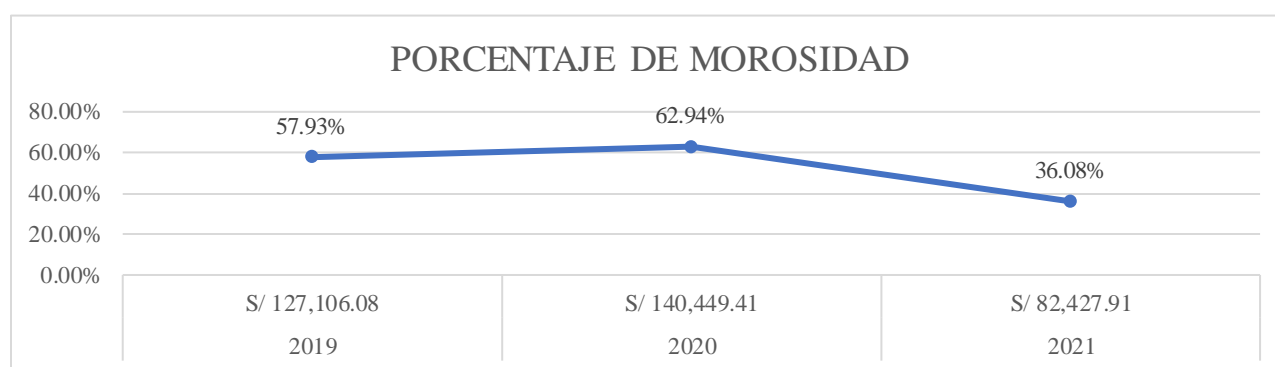
MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL _ 2019 - 2020 - 2021

AÑO	DEUDA VENCIDA	PORCENTAJE DE MOROSIDAD
2019	S/ 127,106.08	57.93%
2020	S/ 140,449.41	62.94%
2021	S/ 82,427.91	36.08%

Nota: Morosidad del impuesto predial en el distrito de San José para los años 2019, 2020 y 2021

Figura 5:

Gráfico del Porcentaje de Morosidad del Impuesto Predial



Nota: Gráfico del porcentaje de morosidad del impuesto predial en el distrito de San José para los años 2019, 2020 y 2021

A lo largo de los años 2019, 2020 y 2021, la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de San José mostró variaciones significativas, reflejando desafíos y progresos en la gestión de recaudación. En 2019, la morosidad alcanzó un 57.93%, evidenciando un elevado incumplimiento en el pago de obligaciones tributarias. Esta situación empeoró en 2020, cuando la morosidad aumentó a 62.94%, lo que podría estar vinculado a factores económicos derivados de la pandemia de COVID-19, que afectaron la capacidad de pago de los contribuyentes, además de posibles deficiencias en el seguimiento y cobro de deudas. Sin embargo, en 2021 se registró una notable reducción en la morosidad, alcanzando un 36.08%, lo que sugiere una mejora

en la efectividad de las estrategias de recaudación o una recuperación en la capacidad de pago de los ciudadanos.

4.1.2.7. Análisis del nivel de morosidad

Del estudio de todos los gráficos antes presentados se puede percibir que, con respecto al ingreso por impuesto predial se ha notado un incremento en el último año del estudio, así como para el porcentaje de morosidad se tiene que hubo una disminución continua en dicho porcentaje.

Cuando se le mencionó esto a la jefa de unidad, dio a conocer que no todo es como parece, pues aún existe un alto porcentaje de la población que no se acerca a cumplir con sus obligaciones, además de que el incremento en la recaudación de impuesto predial se debe más a que una proporción de la población al enterarse de que los contribuyentes que no cuenten con el último recibo de pago, se les estaba registrando el pago actualizado en el año en que el contribuyente se acercara a cumplir con la obligación, aprovecharon y aunque muchos de ellos si contaban con el último recibo de pago, estos dijeron lo contrario y se les registró el pago en el año actualizado, lo que implicó que dejaron atrás sus deudas pasadas.

También, la jefa de unidad mencionó que algunos de los contribuyentes solicitaron exoneración del impuesto, justificándose en que su situación económica estaría crítica, y como no existe registro alguno de sus deudas, las autoridades tienen que acceder a dicha solicitud.

Entonces analizando todo lo antes mencionado, el nivel de morosidad por impuesto predial aún es alto, aunque se han percibido más ingresos por dicho impuesto en el transcurrir de los años estudiados, esto implicó también que las deudas de años pasados de los contribuyentes morosos sean condonadas.

4.1.3. Evaluación de la gestión de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José mediante indicadores en los periodos del 2019 al 2021.

4.1.3.1. Evaluación de la gestión de la recaudación según el indicador de categoría personal.

Para poder evaluar la gestión de la recaudación se han tomado en cuenta tres indicadores, los cuales han sido evaluados en la entrevista a la jefa del área de recaudación; como primer punto se tiene al personal, mediante esta categoría se tomó en cuenta el número de empleados contratados, el cuál en esta municipalidad es de 2 empleados contratados, la jefa y su ayudante, además del monto de sueldo que percibe cada uno que es de 3400 y 2700 aprox respectivamente. Se analizaron estos datos y según la entrevista no se dan abasto para cumplir con las funciones básicas de esta unidad, de determinar, administrar y fiscalizar dicho impuesto ellos solos, pues al ser una cantidad alta de contribuyentes que varía entre los 2,854 y 2973 en el periodo estudiado, a las justas y con mucho esfuerzo solo procesan los pagos y recaudan los fondos, acciones que no justifican el sueldo alto que perciben, por lo que en este aspecto de categoría personal es ineficiente,

4.1.3.2. Evaluación de la gestión de la recaudación según el indicador de categoría infraestructura.

Como siguiente categoría se tiene a la infraestructura, según la entrevista aplicada nos señala que el impuesto sólo se recauda en la municipalidad, ubicada en el mismo distrito de San José, en una sola oficina que es la de Administración Tributaria, la que tiene un espacio de trabajo es de 2x3 m², en este espacio se encuentra la secretaria la cual da a conocer los requisitos para el pago del impuesto y la jefa de área que realiza el registro del pago, al tener estas dimensiones de las instalaciones físicas utilizadas para la recaudación se puede notar que son insuficientes en

términos de espacio, ya que considerando la cantidad de contribuyentes registrados que varía entre los 2,854 y 2973 en el periodo estudiado, en este municipio hay congestión y retrasos en el procesamiento de las transacciones al momento que los contribuyentes llegan a realizar el pago del impuesto, pues no se cuenta con equipos que mejoren el rendimiento y reduzcan el tiempo de espera de los contribuyentes, generando aglomeración y por ende la falta de recurrencia de los contribuyentes.

De la misma manera se debe tener en cuenta que los contribuyentes no solo son provenientes del distrito en el cual se ubica dicha municipalidad, sino también de los 8 caseríos que se encuentran bajo su jurisdicción, por lo que también se entiende que para los contribuyentes es más difícil movilizarse desde su vivienda hasta el centro del distrito de San José.

4.1.3.3. Evaluación de la gestión de la recaudación según el indicador de categoría sistemas del área.

Como última categoría tenemos a los sistemas del área, en esta municipalidad no se cuenta con un registro de catastro ni un sistema informático eficiente y actualizado que administre la recaudación de manera efectiva, lo que es esencial para determinar el valor de los impuestos prediales a pagar, nos comentó la jefa de área que no hay registros ni sistemas debido a que en una gestión, antes de entregar el cargo dos personas fueron y prendieron fuego a lo que era la antigua municipalidad, por dicho acto se perdieron varios documentos importantes, entre ellos el plano catastral y todos los registros, así mismo comentó que la gestión anterior se llevó todos lo registrado en dicho periodo, pues se había adquirido un sistema para llevar ordenadamente el

recaudo del impuesto, pero al finalizar la gestión ya no había dicho sistema y tampoco los registros, perjudicando así la recaudación del impuesto.

4.1.3.4. Evaluación de la gestión de la recaudación.

Para poder evaluar la gestión de la recaudación se han tomado en cuenta tres indicadores, los cuales han sido evaluados en la entrevista a la jefa del área de recaudación y revela varias problemáticas. En la categoría de personal, se observa que el número de empleados contratados es insuficiente para cumplir con las funciones básicas de la unidad de recaudación a pesar de los sueldos altos que perciben, pues debido a que la cantidad de contribuyentes es alta, los empleados solo logran procesar pagos y recaudar una cantidad mínima de fondos, lo que indica una ineficiencia en esta área. En la categoría de infraestructura, se evidencia que el espacio de trabajo es pequeño, además de ser una única sede para realizar el pago del impuesto, además de no contar con equipos adecuados para mejorar el rendimiento y reducir el tiempo de espera de los contribuyentes, lo que genera aglomeración y desalienta la recurrencia de los contribuyentes. Por último, en cuanto a la categoría de sistemas del área, la falta de un registro de catastro y un sistema informático eficiente y actualizado dificulta la administración efectiva de la recaudación, ya que se han perdido registros importantes y no se cuenta con un sistema adecuado para llevar un seguimiento ordenado del impuesto.

Estas problemáticas afectan la eficiencia en la gestión de la recaudación y requieren acciones de mejora en cuanto al personal, la infraestructura y los sistemas utilizados en el área.

4.1.4. Identificar las deficiencias del proceso de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de San José.

4.1.4.1. Falta de un plano catastral.

Al analizar el proceso antes descrito, la principal deficiencia identificada en el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San José es la falta de un plano catastral actualizado, pues este aspecto es esencial para la correcta identificación y valoración de los predios, lo cual influye directamente en el cálculo y la recaudación del impuesto predial, lo que puede resultar en errores en la valuación de estos y, por ende, en la cantidad de impuesto predial a pagar. Además, sin un plano catastral, es más difícil llevar a cabo una fiscalización efectiva y no se podrá garantizar la equidad en la aplicación del impuesto.

4.1.4.2. Falta de un sistema de base de datos.

Otra deficiencia importante es la falta de un sistema de base de datos adecuado, pues como lo indica la jefa de la unidad de administración tributaria, dicho municipio no cuenta con un sistema de base de datos mediante el cual se pueda verificar con exactitud la fecha del último pago que haya realizado el contribuyente ni mucho menos el monto preciso del pago realizado, por lo que en la actualidad para el registro de los contribuyentes que lleguen a cumplir con su obligación y no se les tenga ningún registro anterior, se tomó la medida de registrar el pago actualizado en el año en que el contribuyente se acerque a cumplir con dicha obligación. Nos damos cuenta de que, esto puede dar lugar a errores en la administración de la recaudación, como la pérdida de datos, duplicación de registros o falta de información actualizada. Además, de que la dificultad en la generación de reportes y análisis de datos, lo cual limita la capacidad de la municipalidad para evaluar y mejorar el proceso de recaudación.

4.1.4.3. Falta de fiscalización tributaria y cobranza coactiva.

La jefa explicó que, como se ha mencionado anteriormente, la falta de un sistema de base de datos impide cumplir con las funciones de fiscalización tributaria. Esto implica que no pueden demostrar a los contribuyentes las irregularidades detectadas durante el proceso de fiscalización, lo que resultaría en nuevas deudas tributarias y un aumento en la cartera de cobranza. Además, no pueden llevar a cabo la cobranza coactiva, ya que no tienen registros actualizados de los contribuyentes ni la capacidad de exigir el pago de las deudas tributarias de manera coercitiva, tal como lo establece el Código Tributario y su reglamento. Por lo tanto, los responsables del área mencionaron que el municipio no realiza notificaciones ni cobros, sino que espera que los contribuyentes se acerquen voluntariamente para cumplir con sus obligaciones. Hasta ahora, esta situación ha sido ignorada por los contribuyentes de San José.

4.1.4.4. Falta de campañas que beneficien a los contribuyentes.

Otro punto deficiente a causa de no tener un sistema de registro con base de datos es el que no se puede ni se permite realizar el fraccionamiento de la deuda del impuesto predial, haciendo así que los contribuyentes no tengan la facilidad para el cumplimiento de sus obligaciones, pues si es que estos no tienen los recursos necesarios no se acercarán al municipio, y por ende la recaudación del impuesto seguirá siendo deficiente.

4.2. Discusión:

La descripción del proceso de recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad distrital de San José se aprecia que no existe un registro histórico de los pagos; por lo cual, actualmente el pago del impuesto predial se calcula en base al último pago realizado por el contribuyente, caso contrario no se contara con dicho recibo y el pago se calculará en la fecha que se realice el pago. Para el MEF (2019), menciona que el proceso de recaudación del impuesto predial involucra la emisión de recibos de pago a los propietarios de los bienes inmuebles, los cuales son calculados en función del valor de la propiedad y las tasas impositivas establecidas por cada municipalidad. Los contribuyentes deben presentar estos recibos en las oficinas de recaudación o entidades autorizadas para realizar el pago correspondiente.

En base a la información analizada con respecto al nivel de morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de San José, se ha obtenido que el porcentaje de morosidad para el año 2019 es del 57.93%, para el año 2020 un porcentaje del 62.94% y para el último año 2021 un porcentaje del 36.08%, notándose el más alto porcentaje en el año 2019 y el menor en el año 2021, lo que quiere decir que comparando los años del estudio disminuyó la morosidad por impuesto predial, pero esto se debió más a que una proporción de la población al enterarse de que los contribuyentes que no cuentan con el último recibo de pago, se les estaba registrando el pago actualizado en el año en que el contribuyente se acercara a cumplir con dicho impuesto, lo que implicó que dejaran de pagar las deudas de años anteriores, disminuyendo así el monto del ingreso por impuesto predial, afectando a que no se realicen mejoras en los servicios públicos del distrito de San José. Según la Enciclopedia Universal Larousse, se define la morosidad como la situación

en la que un deudor no ha realizado el pago de una cantidad adeudada después de haber vencido la fecha límite establecida para dicho pago.

En la evaluación de la gestión de la recaudación del impuesto predial se revelan deficiencias significativas en las tres categorías evaluadas, lo que evidencia una gestión ineficiente de la recaudación en la municipalidad, pues hay falta de empleados para realizar las funciones básicas con respecto a la alta cantidad de contribuyentes, el espacio de trabajo insuficientes al ser una sola sede para la cantidad de caseríos que están bajo jurisdicción de dicha municipalidad y equipos inadecuados, lo que genera congestión y desalienta a los contribuyentes, además de la carencia de un registro de catastro y un sistema informático actualizado dificulta la administración efectiva. Guimet, J (2003), hace mención del catastro como un sistema de registro territorial que proporciona información sobre los bienes inmuebles. Se le reconoce como una Base de Datos dedicada a los bienes raíces, que está al alcance tanto de las entidades gubernamentales como de los ciudadanos.

En relación con el proceso de recaudación del impuesto predial, se han identificado diversas deficiencias. En primer lugar, la falta de actualización del plano catastral dificulta la correcta identificación y valoración de los terrenos, lo cual repercute en el cálculo y recaudación del impuesto predial. Además, la carencia de un sistema de base de datos adecuado genera problemas en la gestión de la recaudación, incluyendo la pérdida de datos y la falta de información actualizada. La ausencia de actividades de fiscalización tributaria y cobranza coactiva, debido a la falta de registros de los contribuyentes, contribuye a la baja recaudación, ya que el municipio depende únicamente de la voluntad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones. Asimismo, la falta de campañas y facilidades de pago fraccionado para las deudas de los contribuyentes también impacta negativamente en la recaudación del impuesto predial. Para el

MEF & DGPP (2011), señala que las etapas correspondientes al proceso de recaudación comienzan con la recolección y gestión de la deuda, continúan con la ejecución de la cobranza coactiva y concluyen con la fiscalización tributaria.

V. CONCLUSIONES

A partir del estudio llevado a cabo, se han extraído varias conclusiones, entre las cuales se encuentran:

- El proceso de recaudación implementado por la Municipalidad Distrital de San José ha demostrado ser ineficiente debido a la identificación de múltiples deficiencias en su funcionamiento. Estas deficiencias están teniendo un impacto negativo significativo en el aumento de los ingresos recaudados, lo cual afecta directamente a la capacidad de la Municipalidad para mejorar los servicios públicos en el distrito. Esta situación desfavorece a la comunidad y obstaculiza el progreso de los ciudadanos.
- Aunque se ha observado una disminución en la morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San José, esta reducción se ha dado en parte debido a prácticas que afectan los ingresos municipales. Es necesario implementar estrategias efectivas con el fin de fomentar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias y garantizar una recaudación adecuada que permita el desarrollo y mejora de los servicios públicos en el distrito.
- La falta de un catastro actualizado de predios y propietarios limita la gestión de la recaudación del impuesto predial. Esto dificulta la identificación precisa de los contribuyentes y la determinación justa del valor del impuesto. Además, la falta de un calendario de pagos y opciones de pago claras y comprensibles para los contribuyentes puede generar confusión y dificultades en el proceso de recaudación.
- Es evidente que el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San José presenta diversas deficiencias. Es necesario abordar estos problemas

para mejorar la identificación de contribuyentes, la creación de un plano catastral actualizado, que permita la actualización de datos y la realización de inspecciones periódicas. Estas medidas contribuirán a fortalecer la efectividad del proceso de recaudación, garantizando una gestión tributaria más sólida y justa.

VI. RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos de la investigación, se considera apropiado formular algunas sugerencias:

- Como primer punto y más urgente es crear y actualizar el plano catastral de todos los predios del distrito, de manera que este pueda generar un registro histórico para el cálculo y posterior pago del impuesto predial.
- Supervisar de manera regular las estrategias actuales, teniendo en cuenta su adaptabilidad para que puedan cumplir con los objetivos de la entidad municipal.
- Brindar capacitación a los empleados y contratar personal especializado para llevar a cabo las tareas relacionadas con el proceso de recaudación y cobranza.
- Relacionar las acciones de recaudación y cobranza con la estructura de los contribuyentes morosos, teniendo en cuenta factores como el monto adeudado, la ubicación geográfica, entre otros, con el objetivo de recuperar las deudas pendientes.
- Contratar y brindar capacitación a empleados para llevar a cabo inspecciones y detectar a aquellas personas que no poseen el registro correspondiente de su propiedad.
- Realizar análisis trimestrales de la recaudación y el índice de morosidad del Impuesto Predial con el fin de identificar las implicancias de la disminución en la recaudación y proponer soluciones correspondientes.

VII. REFERENCIAS

- Abascal, A., & Grande, E. I. (2005). *Análisis de entrevistas*. Madrid: ESIC Editorial.
- Achahui Loayza, L. (2010). *Nueva Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima: Editorial EDIGRABER.
- Alfaro Díaz, J., & Rühling, M. (2006). La incidencia de los gobiernos locales en los impuestos municipales en el Perú. *S/E*, Lima.
- Álvarez, M., & Fernández, L. (2021). Estrategias de recaudación tributaria y su impacto en la morosidad. *Revista de Finanzas Públicas*, 12(3), 25-44.
- Avellaneda, B., & Campo, A. (2011). Riqueza, pobreza e impuestos como factores de desarrollo. *Criterio Libre*, 9(15), 283-304.
- Fernández, M. (2001). Análisis de la automatización de los impuestos municipales en la Alcaldía del Municipio Charallave, Estado Miranda. Trabajo de grado no publicado, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- García, J. (2020). La gestión tributaria en el ámbito municipal: Un enfoque hacia la morosidad. *Revista de Estudios Municipales*, 5(2), 15-30.
- García, P. (2020). Gestión fiscal y su impacto en los ingresos municipales: Un análisis comparativo. *Revista de Ciencias Económicas*, 35(2), 125-142.
<https://doi.org/10.1007/springer12345>

- García, P., & López, A. (2020). Gestión fiscal y su impacto en los ingresos municipales: Un análisis comparativo. *Revista de Ciencias Económicas*, 35(2), 125-142. <https://doi.org/10.1007/springer12345>
- González, M. (2021). Confianza y morosidad en el pago de impuestos: Un estudio de caso. *Análisis Económico*, 12(1), 45-61.
- González, M. (2021). Efectos sociales de la morosidad en el impuesto predial: Estudio de caso en municipios rurales. *Revista de Estudios Sociales*, 14(1), 80-95.
- González, S. (2019). El impacto social de la morosidad fiscal en gobiernos locales: Un estudio de caso. *Cuadernos de Administración Pública*, 22(3), 87-103. <https://doi.org/10.1126/cuap12345>
- González, S. (2021). La eficiencia recaudatoria en municipios rurales. *Cuadernos de Administración Pública*, 22(3), 87-103. <https://doi.org/10.1126/cuap12345>
- Guazmayán, R. C. (2004). *Internet y la investigación científica: El uso de los medios y las nuevas tecnologías en la educación*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Ley de Tributación Municipal: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - Título II (Decreto Supremo N° 156-2004-Ef).
- López, A. (2020). Inflación y morosidad tributaria: Estudio en el contexto latinoamericano. *Estudios Económicos Latinoamericanos*, 28(4), 210-229. <https://doi.org/10.1086/econlatino12345>

- López, A., & Ramírez, J. (2020). Facilidades de pago: Una solución a la morosidad en impuestos municipales. *Estudios de Gestión Local*, 12(1), 77-94. <https://doi.org/10.1086/gestloc12345>
- López, R., & Fernández, T. (2021). Estrategias administrativas para mejorar la recaudación tributaria. *Gestión Pública*, 9(3), 78-90.
- Martínez, A. (2019). Impacto de la morosidad en el financiamiento de los gobiernos locales. *Revista de Administración Municipal*, 7(2), 45-65.
- Martínez, A. (2020). Impacto de la morosidad en el financiamiento de servicios públicos locales. *Revista de Administración Pública*, 8(4), 32-47.
- Martínez, F. (2019). La eficiencia administrativa en la gestión de impuestos locales. *Revista Internacional de Economía Pública*, 12(1), 56-74. <https://doi.org/10.2307/econpublica12345>
- Martínez, F. (2021). Tecnología y recaudación fiscal: Implementación de plataformas digitales para mejorar la recaudación tributaria. *Revista Internacional de Economía*, 18(3), 212-230. <https://doi.org/10.2307/econ12345>
- Martínez Vargas, A. I. (2022). Influencia de la gestión de recaudación tributaria en el índice de morosidad de la Municipalidad de Lurín, Lima, 2019.
- Mendoza Cano de Soto, Y. (2021). *Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande-2019*.

- Millán, M. (2001). Análisis de los sistemas de recaudación de los impuestos de la Alcaldía Iribarren del Estado Lara. Trabajo de grado no publicado. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto.
- Ramírez, J. (2018). Resistencia fiscal en comunidades rurales: Una perspectiva sociológica. *Sociedad y Economía*, 17(2), 52-69. <https://doi.org/10.2307/soc12eco12345>
- Ramírez, L. (2018). Percepciones sobre el sistema tributario y su efecto en el cumplimiento fiscal. *Revista de Sociología Fiscal*, 10(3), 55-75.
- Ramírez, J. (2021). Desigualdad y morosidad tributaria: Un análisis desde la economía local. *Sociedad y Economía*, 17(2), 52-69. <https://doi.org/10.2307/soc12eco12345>
- Ramírez, J., & Torres, M. (2020). Cultura tributaria y su impacto en la morosidad: Un análisis de casos en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(2), 99-116. <https://doi.org/10.1126/css12345>
- Ramírez, J. (2021). Recuperación de deudas morosas en gobiernos locales: Estrategias y desafíos. Lima: Fondo Editorial Universitario.
- Romero Civera, A. (2011). Morosidad, endeudamiento y transparencia en el sector público. Reflexiones críticas y propuestas. *Auditoría Pública*, 7(54), 121-131.
- Salas Guzmán, E. A. W. (2012). *Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF Rentas-GL en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo*. (Huancayo).

- Salazar, E. (2019). Facilidades de pago y su impacto en la morosidad tributaria: Un análisis en municipios rurales. *Revista de Estudios Fiscales*, 11(1), 25-40.
- Sánchez, R. (2020). La relación entre la gestión fiscal y la confianza ciudadana: Estudio de caso en municipios latinoamericanos. *Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 19(3), 58-77.
- Sánchez, M., & López, R. (2021). Estrategias para la reducción de la morosidad en gobiernos locales. *Revista de Gestión Pública*, 15(2), 33-50.
- Serrano, G. (2018). Factores que inciden en la morosidad de los impuestos municipales en el contexto de la descentralización fiscal. *Ciencias de la Hacienda Pública*, 22(4), 98-115. <https://doi.org/10.1126/hacienda12345>
- Serrano, G. (2019). Morosidad en la recaudación del impuesto predial: Un análisis desde la gestión tributaria. *Revista Internacional de Estudios Fiscales*, 24(1), 75-92. <https://doi.org/10.1126/intfisc12345>
- Vargas, A. (2020). Gestión tributaria y recaudación fiscal en municipios rurales. *Revista de Administración Pública*, 10(3), 102-121.
- Vargas, A., & Ramírez, J. (2019). Impacto de las políticas tributarias en la morosidad: Un análisis regional. *Ciencias Económicas*, 22(3), 88-105. <https://doi.org/10.1126/ce12345>
- Velasco, P. (2020). Los efectos de la tecnología en la recaudación tributaria: Un estudio de caso en América Latina. *Revista de Tecnología y Economía*, 27(1), 120-138. <https://doi.org/10.2307/tech12345>

VIII. ANEXOS

8.1. ENTREVISTA 01

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



ENTREVISTA

Objetivo: Estimado señor(a), reciba mi más grato y cordial saludo, la presente entrevista tiene la finalidad de recolectar información sobre la Gestión del Área de Recaudación y la Influencia en la Morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de San José. Le agradecemos contestar las siguientes preguntas y colaboración.

Instrucción: Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con la mayor de la franqueza posible.

Nombre: _____

Cargo: _____

1. ¿Qué actividades se realizan en esta área de recaudación de impuesto predial?

Indicador: Recaudación

2. ¿Cómo considera el nivel de conocimiento de los contribuyentes para el cumplimiento de sus pagos del impuesto predial?

3. ¿Cómo considera el plan de gestión actual aplicado en la recaudación de impuesto predial?

4. Usted como parte de la persona que interviene directamente en la recaudación de impuesto predial ¿cómo calificaría el nivel de morosidad existente en la actualidad?

Indicador: Fiscalización tributaria.

5. ¿Cómo considera usted el control del cumplimiento de obligaciones tributarias?

Indicador: Cobranza coactiva

6. ¿Cómo califica las medidas de condonaciones de deudas que se han emitido en los últimos años, es un buen mecanismo de cobranza morosa?

7. ¿Cómo califica usted las campañas de facilidades de pago, han sido oportunamente difundidas en el distrito?

8. ¿Cómo considera que se viene dando la cobranza coactiva en el distrito?

9. ¿Cómo considera que se viene dando el proceso de ejecución de la cobranza coactiva?

Indicador: Apoyo

10. ¿Cómo considera el actuar de esta unidad con respecto a brindar información oportuna, y de rápida actuación al contribuyente que necesite información?

Indicador: Asesoramiento

11. ¿Cómo considera el actuar de esta unidad con respecto al asesoramiento con información incluyendo aspectos legales, de planificación y metodológicos al contribuyente que necesite información?

Indicador: Intereses moratorios:

12. ¿Cómo describiría usted al nivel de intereses moratorios de los contribuyentes que no pagan en las fechas establecidas?

Indicador: Resolución de Determinación

13. ¿Cómo describiría usted la aplicación de la resolución de determinación en este distrito?

Indicador: Orden de Pago:

14. ¿Cómo califica usted a la orden de pago que se les emite a los contribuyentes para que procedan a realizar la cancelación de su deuda?

Indicador: Impuesto Predial

15. ¿Cómo califica usted la recaudación del impuesto predial?

Algunos datos adicionales que quiera indicar

8.2. ANÁLISIS DOCUMENTAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD
FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL



Estudiante:

LLENQUE GALÁN, CRISTINA MARICARMEN

Proyecto:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL		
Subcategoría	Categoría	Impuestos Tributarios Municipales
Clasificación de los Impuestos Municipales	INVESTIGACIÓN	
	DOCUMENTOS PRIMARIOS	
	N° DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL	INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL
1. Impuesto Predial		

PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ EN LOS PERIODOS DEL 2019 AL 2021

Objetivo específico:

- Evaluar la gestión del área de recaudación y su incidencia en la morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de San José en el periodo 2019 – 2021.

Nota: Cuadro de la ficha de análisis documental de la información obtenida sobre el Impuesto predial.

8.3. VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS I



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, **Eduardo Rojas Sáenz**, mediante la presente hago constar que el instrumento utilizado para la recolección de datos del proyecto de tesis para obtener el grado de **Contador Público**, titulado “**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ EN LOS PERIODOS DEL 2019 AL 2021**”, elaborado por la Est. **Cristina Maricarmen Llenque Galán**; reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y confiables y, por tanto, aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos que se plantearon en la investigación.

Atentamente

Chiclayo, 19 de septiembre de 2022

FIRMA DEL JUEZ EXPERTO

Dr./ Mg./Lic. Nombre: Mg. Eduardo Rojas Sáenz

Cargo Actual: DTP USAT

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS INSTRUMENTO



I. DATOS GENERALES

Nombre y apellido del profesional experto: _Eduardo Rojas Sáenz

Cargo o institucion donde labora: DTP USAT_

Investigador (a): _____

II. ASPECTO DE VALIDACION

CRITERIO	INDICADOR	DEFICIENTE					REGULAR			BUENO				EXELENTE				
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
CLARIDAD	Los ítem están redactados de manera clara.														X			
VOCABULARIO	El lenguaje es apropiado para el encuestado.														X			
OBJETIVIDAD	Esta expresado en indicadores precisos y claros.														X			
ORGANIZACION	Los ítem tiene una secuencia lógica.														X			
INTENCIONALIDAD	Evalúa el nivel de conocimiento de los encuestados en relación de las variables.														X			
COHERENCIA	Existe coherencia entre a variable e indicador.														X			
METODOLOGIA	El instrumento responde al propósito de la investigación.														X			

III. SUGERENCIAS: (realizar todas las observaciones, críticas o recomendaciones que considere oportuna para mejorar el cuestionario)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento se puede aplicar

V. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 16

8.4. VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS II



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Quien suscribe, **Liliana del Carmen Suarez Santa Cruz**, mediante la presente hago constar que el instrumento utilizado para la recolección de datos del proyecto de tesis para obtener el grado de **Contador Público**, titulado “**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ EN LOS PERIODOS DEL 2019 AL 2021**”, elaborado por la Est. **Cristina Maricarmen Llenque Galán**; reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y confiables y, por tanto, aptos para ser aplicados en el logro de los objetivos que se plantearon en la investigación.

Atentamente


Chiclayo, 14 de octubre de 2022

FIRMA DEL JUEZ EXPERTO

Dr./ Mg./Lic. Nombre: Liliana Suárez Santa Cruz

Cargo Actual: Auditor gubernamental

8.5. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
 Provincia y Departamento de Lambayeque
 ELEVADO A DISTRITO EL 02 DE ENERO DE 1857


“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San José, 19 de abril de 2022

AUTORIZACIÓN

NICOLÁS LLENQUE FIESTAS, alcalde de la municipalidad distrital de San José, en virtud del documento de fecha 18 de abril de 2022, en la que, la Srta. CRISTINA MARICARMEN LLENQUE GALÁN, estudiante de la carrera de contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, solicita permiso para acceder a información de la Unidad de Administración Tributaria a cargo de la Sra. DANIA FIESTAS AYASTA, con motivo de tratar los datos de la recaudación del impuesto predial para su proyecto de Tesis titulado “EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ EN LOS PERIODOS DEL 2019 AL 2021”, por lo que, como alcalde de este municipio OTORGO EL PERMISO CORRESPONDIENTE, desde el día de hoy 17 de abril de 2022, de manera que pueda desarrollar su trabajo de investigación.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
 Sr. Nicolás Llenque Fiestas
 ALCALDE

“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanas y Constructores Navales”

📍 Calle Fco. Bolognesi N°259 ✉ municipalidad@munisanjose.gob.pe 🌐 www.munisanjose.gob.pe

8.6. ENCUESTA APLICADA – JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA


**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD**



ENTREVISTA

Objetivo: Estimado señor(a), reciba mi más grato y cordial saludo, la presente entrevista tiene la finalidad de recolectar información sobre la Gestión del Área de Recaudación y la Influencia en la Morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de San José. Le agradecemos contestar las siguientes preguntas y colaboración.

Instrucción: Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con la mayor de la franqueza posible.

Nombre: DANIA FIESTAS AYOSTA. 

Cargo: JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

1. ¿Qué actividades se realizan en esta área de recaudación de impuesto predial?

SOLO SE REALIZA EL REGISTRO EN UN EXCEL, EL COBRO ES EN CASH.

Indicador: Recaudación

2. ¿Cómo considera el nivel de conocimiento de los contribuyentes para el cumplimiento de sus pagos del impuesto predial?

NOS HEMOS DADO CUENTA QUE LOS CONTRIBUYENTES NO TIENEN CONOCIMIENTO ADECUADO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO.

3. ¿Cómo considera el plan de gestión actual aplicado en la recaudación de impuesto predial?

NO EXISTE UN PLAN DE GESTIÓN.

4. Usted como parte de la persona que interviene directamente en la recaudación de impuesto predial ¿cómo calificaría el nivel de morosidad existente en la actualidad?

EXISTE UN ALTO NIVEL DE MOROSIDAD, ACTUALMENTE EN EL DISTRITO LOS MOROSOS SON MÁS DEL 50%.

Indicador: Fiscalización tributaria.

5. ¿Cómo considera usted el control del cumplimiento de obligaciones tributarias?

NO EXISTE UNA BASE DE DATOS, POR LO QUE NO SE PUEDE FISCALIZAR ESTE IMPUESTO.

Indicador: Cobranza coactiva

6. ¿Cómo califica las medidas de condonaciones de deudas que se han emitido en los últimos años, es un buen mecanismo de cobranza morosa?

NO EXISTE COBRANZA COACTIVA, PERO SE TOMÓ LA MEDIDA DE SOLO REGISTRAR Y COBRAR EL PAGO ACTUAL QUE SE REALICE.

7. ¿Cómo califica usted las campañas de facilidades de pago, han sido oportunamente difundidas en el distrito?

NO SE HAN DADO CAMPAÑAS PARA FACILITAR EL PAGO PERO SE TOMARON OTRAS MEDIDAS.

8. ¿Cómo considera que se viene dando la cobranza coactiva en el distrito?

COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE NO SE REALIZA LA COBRANZA COACTIVA.

9. ¿Cómo considera que se viene dando el proceso de ejecución de la cobranza coactiva?

NO EXISTE COBRANZA COACTIVA.

Indicador: Apoyo

10. ¿Cómo considera el actuar de esta unidad con respecto a brindar información oportuna, y de rápida actuación al contribuyente que necesite información?

SE HACE LO QUE SE PUEDE, SIN EMBARGO NO HAY CAMPAÑAS COMO TAL PARA CONCIENCIAR A LOS CONTRIBUYENTES.

Indicador: Asesoramiento

11. ¿Cómo considera el actuar de esta unidad con respecto al asesoramiento con información incluyendo aspectos legales, de planificación y metodológicos al contribuyente que necesite información?

NUESTRA FUNCIÓN EN ESTA UNIDAD SOLO ES REGISTRAR EL PAGO DEL IMPUESTO DE CADA CONTRIBUYENTE.

Indicador: Intereses moratorios:

12. ¿Cómo describiría usted al nivel de intereses moratorios de los contribuyentes que no pagan en las fechas establecidas?

NO EXISTE UNA BASE DE DATOS POR LO QUE NO SE PUEDE CALCULAR INTERESES.

Indicador: Resolución de Determinación

13. ¿Cómo describiría usted la aplicación de la resolución de determinación en este distrito?

NO SE APLICA NINGUNA RESOLUCIÓN, SOLO SE CALCULA SEGÚN EL ÚLTIMO PAGO REALIZADO.

Indicador: Orden de Pago:

14. ¿Cómo califica usted a la orden de pago que se les emite a los contribuyentes para que procedan a realizar la cancelación de su deuda?

NOSOTROS EMITIMOS EL RECIBO Y EL CONTRIBUYENTE SE ACERCA A CAJA A REALIZAR EL PAGO.

Indicador: Impuesto Predial

15. ¿Cómo califica usted la recaudación del impuesto predial?

NO HAY UN ALTO MONTO DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE ESTE IMPUESTO.

Algunos datos adicionales que quiera indicar

SUELDO: \$13,400.00 MENSUAL APROXIMADAMENTE.
OFICINA: 2x3 m² CON 2 ESCRITORIOS, UNO PARA MI Y EL OTRO PARA EL SECRETARIO.

8.7. ENCUESTA APLICADA – SECRETARIO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTA

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD



ENTREVISTA

Objetivo: Estimado señor(a), reciba mi más grato y cordial saludo, la presente entrevista tiene la finalidad de recolectar información sobre la Gestión del Área de Recaudación y la Influencia en la Morosidad del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de San José. Le agradecemos contestar las siguientes preguntas y colaboración.

Instrucción: Lea atentamente cada una de las preguntas y responda con la mayor de la franqueza posible.

Nombre: Jorge Castro De la Cruz ~~Jose Castro~~
Cargo: Secretario de la Unidad de Admín. Tributaria

1. ¿Qué actividades se realizan en esta área de recaudación de impuesto predial?

Day a conocer los requisitos para el pago del impuesto.

Indicador: Recaudación

2. ¿Cómo considera el nivel de conocimiento de los contribuyentes para el cumplimiento de sus pagos del impuesto predial?

Los contribuyentes no tienen mucho conocimiento de este impuesto.

3. ¿Cómo considera el plan de gestión actual aplicado en la recaudación de impuesto predial?

No tenemos un plan de gestión.

4. Usted como parte de la persona que interviene directamente en la recaudación de impuesto predial ¿cómo calificaría el nivel de morosidad existente en la actualidad?

Hay una alta cantidad de contribuyentes morosos.

Indicador: Fiscalización tributaria.

5. ¿Cómo considera usted el control del cumplimiento de obligaciones tributarias?

No hay un control debido a la falta de un plano catastral.

Indicador: Cobranza coactiva

6. ¿Cómo califica las medidas de condonaciones de deudas que se han emitido en los últimos años, es un buen mecanismo de cobranza morosa?

La única medida que se tomó fue de suspender el pago actual.

7. ¿Cómo califica usted las campañas de facilidades de pago, han sido oportunamente difundidas en el distrito?

No se han tomado otras medidas para dar facilidades de pago.

8. ¿Cómo considera que se viene dando la cobranza coactiva en el distrito?

No se realiza cobranza coactiva.

9. ¿Cómo considera que se viene dando el proceso de ejecución de la cobranza coactiva?

No se realiza cobranza coactiva.

Indicador: Apoyo

10. ¿Cómo considera el actuar de esta unidad con respecto a brindar información oportuna, y de rápida actuación al contribuyente que necesite información?

Nosotros damos a conocer los requisitos para el pago del impuesto.

Indicador: Asesoramiento

11. ¿Cómo considera el actuar de esta unidad con respecto al asesoramiento con información incluyendo aspectos legales, de planificación y metodológicos al contribuyente que necesite información?

Escapo de nuestras funciones básicas como unidad.

Indicador: Intereses moratorios:

12. ¿Cómo describiría usted al nivel de intereses moratorios de los contribuyentes que no pagan en las fechas establecidas?

Debido a la falta de base de datos no existen los intereses moratorios.

Indicador: Resolución de Determinación

13. ¿Cómo describiría usted la aplicación de la resolución de determinación en este distrito?

Solo se toma en cuenta el último pago realizado si es que lo hubiera.

Indicador: Orden de Pago:

14. ¿Cómo califica usted a la orden de pago que se les emite a los contribuyentes para que procedan a realizar la cancelación de su deuda?

Aquí la jefa emite el recibo y se paga en la oficina de caja.

Indicador: Impuesto Predial

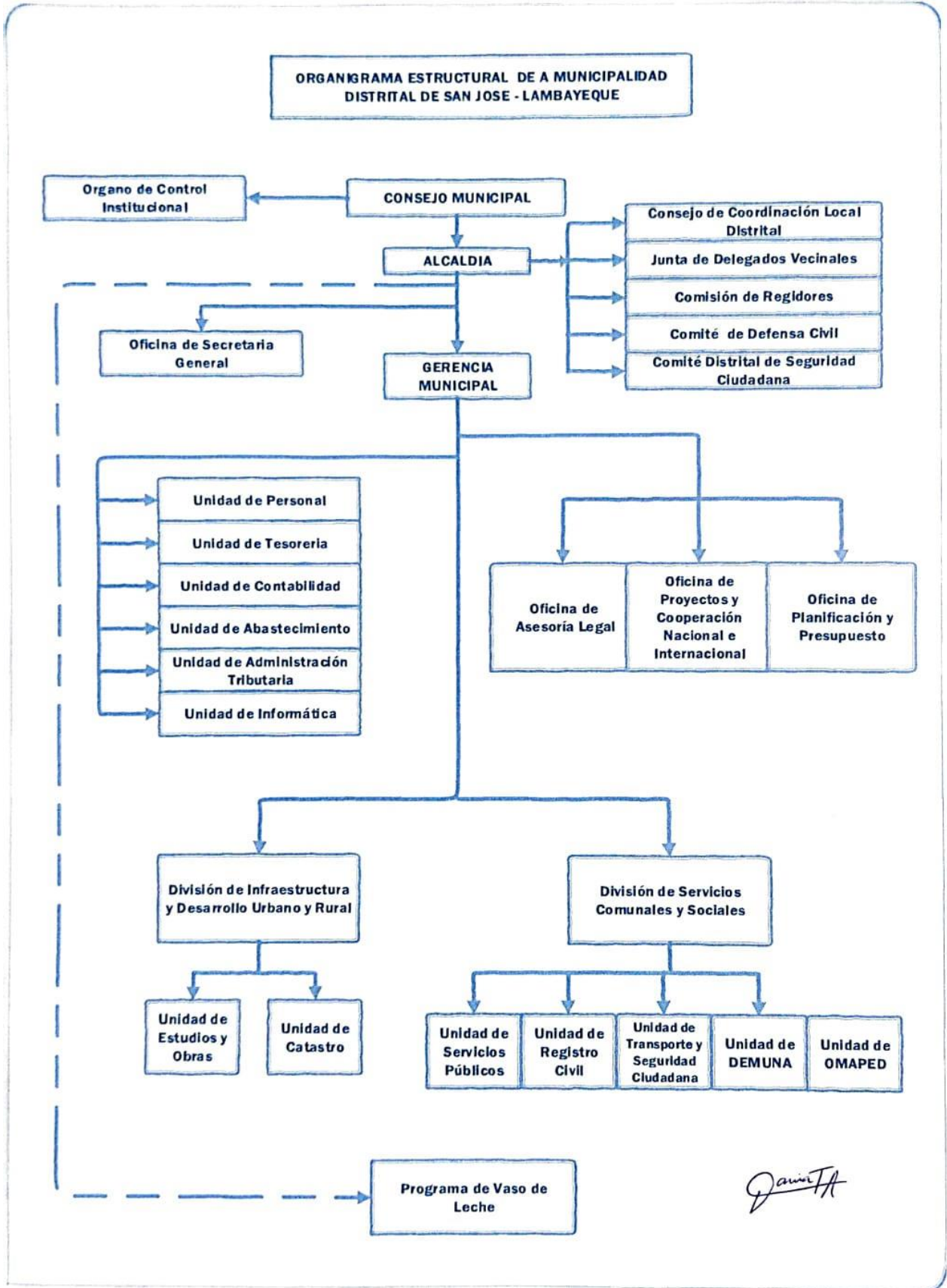
15. ¿Cómo califica usted la recaudación del impuesto predial?

Lastimosamente el monto de recaudación por este impuesto es mínimo.

Algunos datos adicionales que quiera indicar

Sueldo: Aprox. 2700
se brindaron datos sobre echos que perjudicaron la base de datos del impuesto.

8.8. ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD



8.9. INGRESOS MUNICIPALES 2019

INGRESOS TOTALES AÑO 2019																												
MES	PREDIAL	REGIST. CIVIL	CONSTY CERTIFIC.	PUESTOS Y KIOSKOS	DEREC. SUBDIVISION	INSPECCION OCULAR	DEREC. HO INDEPEN. D.	LICENCIA DE CONSTRUCCION	CENTRO DE ACOPIO	VENTA DE NICHOS	OCUPACION DE VIA PUBLICA	DERECHO DE TRAMITE	DERECHO DE CARTON	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	ALCABALA	CARNET DE SALUD	LIMPIEZA PUBLICA	INFRACCION REGLAMENTARIA	OTROS INGRESOS	BAÑOS	VENTA DE BASES	VENTA DE TERRENO	TARJETA DE OPERATIVIDAD	ELABORACION DE MINUTA	ACTUC. DE MINUTA	CERT. DEFENSA CIVIL		
ENERO	8484.40	3116.00	1160.00	5960.00	300.00	0.00	0.00	0.00	4503.00	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1942.00	26.00	11493.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.00	37120.30
FEBRERO	7247.00	2434.00	315.00	6868.00	0.00	0.00	0.00	150.00	4542.00	1200.00	415.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2792.00	41.50	8454.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34459.00
MARZO	7977.00	1701.00	400.00	6482.00	0.00	70.00	0.00	150.00	12745.00	1200.00	4025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2644.00	0.00	3976.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41370.58
ABRIL	6676.00	557.00	875.00	7112.00	100.00	35.00	0.00	10.50	17068.00	3800.00	275.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	2180.00	0.00	4867.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,705.90
MAYO	4887.60	789.00	175.00	6570.00	101.30	245.00	0.00	0.00	1650.00	1600.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2553.00	30.00	4523.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23163.92
JUNIO	11448.20	1010.00	588.00	6204.00	0.00	0.00	0.00	171.00	690.00	1600.00	375.00	6.00	0.00	1500.00	0.00	0.00	2466.00	30.00	4107.20	100.00	0.00	0.00	30.00	150.00	0.00	0.00	0.00	30475.40
JULIO	7054.50	1134.00	368.00	7443.00	0.00	0.00	0.00	225.00	1095.00	1000.00	455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2824.00	100.00	4229.92	100.00	0.00	0.00	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26158.42
AGOSTO	7980.00	1646.00	518.00	6383.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850.00	1000.00	455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4356.00	289.00	5933.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29410.30
SEPTIEMBRE	12306.00	1383.00	749.60	6838.00	150.00	0.00	0.00	180.00	885.00	800.00	290.00	0.00	0.00	191.00	2646.00	0.00	2785.00	0.00	4611.10	200.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	34164.70
OCTUBRE	5650.00	1330.00	343.00	6289.00	297.50	0.00	0.00	2025.00	690.00	900.00	280.00	100.00	0.00	0.00	3276.00	135.00	2603.00	0.00	5915.72	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29934.22
NOVIEMBRE	6660.00	1058.00	210.00	6250.00	69.00	35.00	46.30	750.00	1361.50	0.00	320.00	319.90	5.00	230.00	0.00	0.00	318.00	0.00	3069.20	100.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20876.90
DICIEMBRE	5931.40	1794.00	329.00	6286.00	2700.00	0.00	0.00	225.00	2116.50	50.00	4440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1313.00	0.00	8344.10	100.00	10.00	0.00	510.00	50.00	0.00	0.00	0.00	34199.00
	92302.10	17952.00	6030.60	78685.00	3717.80	385.00	46.30	3886.50	48196.00	13150.00	11410.00	425.90	5.00	2071.00	5922.00	135.00	28776.00	516.50	69526.04	700.00	10.00	0.00	745.00	350.00	0.00	95.00	385038.74	

8.10. INGRESOS MUNICIPALES 2020

Dumata

INGRESOS TOTALES AÑO 2020																											
MES	PREDAI	REGIST. CIVIL	CONSTANC. Y CERTIFIC.	PUESTOS Y DERECHOS	DEREC. SUBDIVISION	INSPECCION OCULAR	DERECHO INDEPENDIZACION	LICENCIA DE CONSTRUCCION	CENTRO DE ACOPIO	VENTA DE NICHOS	OCCUPACION DE VIA PUBLICA	DERECHO DE TRAMITE	DERECHO DE CARTON	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	ALCABALA	CARNET DE SALUD	LIMPIEZA PUBLICA	INFRACCION REGLAMENTARIA	OTROS INGRESOS	BANCOS	VENTA DE TERRENO	TARJETA DE OPERATIVIDAD	ELABORACION DE MINUTA	ACTUALIZACION DE MINUTA	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL	TOTAL	
ENERO	10060.00	2114.00	280.00	6378.00	45.00	0.00	0.00	525.00	2885.00	2820.00	710.00	100.00	0.00	0.00	0.00	10.00	2898.00	30.00	5793.85	100.00	1315.00	650.00	300.00	0.00	0.00	37013.85	
FEBRERO	11118.50	1694.00	620.00	5985.00	74.70	0.00	0.00	725.00	2973.00	1650.00	845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	1747.00	0.00	10947.20	100.00	0.00	390.00	420.00	0.00	0.00	38119.40	
MARZO	2825.50	453.00	280.00	2835.00	0.00	0.00	20.50	300.00	6189.00	1500.00	1750.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	896.00	0.00	4008.70	0.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	23557.90	
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	6401.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3070.00	3280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12833.00	
JUNIO	674.00	0.00	0.00	1584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2778.00	
JULIO	6588.00	351.00	1055.00	1416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4299.50	0.00	0.00	87.00	5.00	128.00	3210.00	0.00	0.00	0.00	2110.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19399.50	
AGOSTO	7291.00	708.00	625.00	3539.00	0.00	0.00	0.00	10929.48	1485.50	3150.00	0.00	0.00	15.00	620.00	0.00	0.00	60.00	0.00	2029.00	100.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	30811.98	
SEPTIEMBRE	17401.00	721.00	778.50	3187.00	100.00	0.00	0.00	2220.00	436.00	950.00	35.00	123.20	25.00	1675.00	0.00	0.00	218.00	200.00	7877.50	50.00	0.00	0.00	1290.00	0.00	0.00	37285.30	
OCTUBRE	10199.00	523.00	528.50	3348.00	179.30	525.00	0.00	3375.00	491.50	200.00	70.00	200.00	15.00	1685.00	0.00	0.00	675.00	0.00	7626.30	50.00	0.00	0.00	50.00	400.00	0.00	30096.70	
NOVIEMBRE	11245.00	806.00	896.40	3474.00	338.00	0.00	100.00	750.00	515.00	0.00	0.00	200.00	5.00	235.00	120.00	0.00	3411.00	0.00	3813.50	50.00	420.00	0.00	150.00	100.00	0.00	26528.90	
DICIEMBRE	5290.00	1430.00	665.00	2861.00	817.20	0.00	0.00	35.00	1587.50	1450.00	70.00	200.00	10.00	675.00	0.00	0.00	111.00	0.00	1663.00	50.00	990.00	30.00	250.00	300.00	0.00	18214.70	
	82682.10	8590.00	5703.60	41109.00	1554.20	525.00	120.50	18989.48	25952.00	15000.00	3480.00	1010.20	75.00	5018.00	3330.00	30.00	10014.00	230.00	45651.85	650.00	2665.00	1130.00	2610.00	800.00	0.00	276449.23	

8.11. INGRESOS MUNICIPALES 2021



INGRESOS TOTALES AÑO 2021																											
MES	PREDIAL	REGIST. CIVIL	CONSTANC. Y CERTIFIC.	PUESTOS Y KIOSKOS	DEREC. SUBDIV.	INSPECC. OCULAR	DERECHO INDEP.	LICENC. DE CONSTRUCC.	CENTRO DE ACOPIO	VENTA DE NICHOS	OCUPAC. DE VIA PUBLICA	DERECHO DE TRAMITE	DERECHO DE CARTON	LICENC. DE FUNC.	ALCABALA	CARNET DE SALUD	CERTIFICADO DE SOLTERIA	LIMPIEZA PUBLICA	INFRAC. REGLAM.	OTROS INGRESOS	BAÑOS	VENTA DE TERRENO	TARJ. DE OPERAT.	ELABOR. DE MINUTA	ACTUAL DE MINUTA	CERTIF. DEFENSA CIVIL	TOTALES 2021
ENERO	8143.00	2070.00	830.00	3996.00	173.50	105.00	245.00	75.00	5817.30	975.00	220.00	200.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1169.00	0.00	3317.40	100.00	420.00	420.00	200.00	0.00	0.00	28486.20
FEBRERO	14763.00	1269.00	585.00	2571.00	56.70	0.00	250.00	1125.00	10163.50	2400.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1326.00	0.00	4316.30	100.00	420.00	0.00	0.00	350.00	0.00	39730.50
MARZO	10142.00	2048.00	525.00	3596.00	0.00	0.00	750.00	2175.00	16656.10	1900.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	687.00	0.00	6139.90	100.00	1780.00	405.00	650.00	75.00	0.00	47699.00
ABRIL	4427.00	1363.00	595.00	2935.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2240.50	3675.00	0.00	0.00	5.00	400.00	0.00	0.00	0.00	1035.00	0.00	1650.00	100.00	420.00	60.00	150.00	0.00	0.00	19,055.50
MAYO	8835.00	1074.00	175.00	2478.00	0.00	0.00	150.00	440.00	1622.50	4787.50	0.00	0.00	20.00	700.00	3260.00	0.00	0.00	423.00	0.00	2811.50	100.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	27026.50
JUNO	6380.00	1168.00	560.00	2182.00	100.00	0.00	0.00	450.00	1008.50	2672.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1968.00	0.00	2153.10	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18442.10
JULIO	7938.00	1618.00	910.00	3673.00	0.00	0.00	300.00	0.00	1670.50	1400.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2644.00	0.00	4587.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24945.90
AGOSTO	18823.00	2358.00	1505.00	3316.00	0.00	0.00	100.00	225.00	1749.50	2150.00	0.00	0.00	5.00	1300.00	77.00	0.00	0.00	5450.00	0.00	6501.10	200.00	1620.00	0.00	450.00	0.00	0.00	45829.60
SEPTIEMBRE	26726.50	1513.00	1501.80	3450.00	250.00	0.00	300.00	0.00	528.00	1300.00	0.00	0.00	10.00	940.00	0.00	0.00	0.00	5802.00	0.00	9129.00	100.00	0.00	0.00	450.00	0.00	0.00	52100.30
OCTUBRE	14710.00	1267.00	1293.00	3513.00	0.00	0.00	400.00	1200.00	806.00	3525.00	0.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3991.00	0.00	3644.00	0.00	0.00	30.00	50.00	150.00	0.00	34598.00
NOVIEMBRE	13126.00	1154.00	1155.00	4037.00	3400.00	0.00	322.40	225.00	668.00	450.00	0.00	0.00	10.00	420.00	0.00	0.00	23.00	3807.00	0.00	9909.00	100.00	0.00	70.00	2400.00	750.00	0.00	42026.40
DICEMBRE	12333.00	2144.00	2350.00	3464.00	100.00	0.00	50.00	300.00	983.00	450.00	0.00	0.00	20.00	1010.00	180.00	0.00	0.00	2994.00	0.00	6728.40	0.00	0.00	50.00	0.00	300.00	0.00	33456.40
	146046.50	19046.00	12084.80	39411.00	4080.20	105.00	2367.40	6215.00	43913.40	25685.00	325.00	219.00	85.00	4770.00	3517.00	0.00	23.00	31296.00	0.00	60887.10	1000.00	4660.00	1035.00	4350.00	1775.00	0.00	413396.40

8.12. INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL 2019 - 2023

IMPUESTO PREDIAL						
MES	2019	2020	2021	2022	2023	
Enero	S/ 8,484.40	S/ 10,060.00	S/ 8,143.00	S/ 9,934.46	S/ 12,120.04	
Febrero	S/ 7,247.00	S/ 11,118.50	S/ 14,763.00	S/ 18,010.86	S/ 21,973.25	
Marzo	S/ 7,977.00	S/ 2,825.60	S/ 10,142.00	S/ 12,373.24	S/ 15,095.35	
Abril	S/ 6,676.00	S/ -	S/ 4,427.00	S/ 5,400.94	S/ 6,589.15	
Mayo	S/ 4,887.00	S/ -	S/ 8,835.00	S/ 10,778.70	S/ 13,150.01	
Junio	S/ 11,448.20	S/ 874.00	S/ 6,080.00	S/ 7,417.60	S/ 9,049.47	
Julio	S/ 7,054.50	S/ 6,588.00	S/ 7,938.00	S/ 9,684.36	S/ 11,814.92	
Agosto	S/ 7,980.00	S/ 7,391.00	S/ 18,823.00	S/ 22,964.06	S/ 28,016.15	
Septiembre	S/ 12,306.00	S/ 17,401.00	S/ 26,726.50	S/ 32,606.33	S/ 39,779.72	
Octubre	S/ 5,650.00	S/ 10,199.00	S/ 14,710.00	S/ 17,946.20	S/ 21,894.36	
Noviembre	S/ 6,660.00	S/ 11,145.00	S/ 13,126.00	S/ 16,013.72	S/ 19,536.74	
Diciembre	S/ 5,931.40	S/ 5,090.00	S/ 12,333.00	S/ 15,046.26	S/ 18,356.44	
Total Recaudación	S/ 92,301.50	S/ 82,692.10	S/ 146,046.50	S/ 178,176.73	S/ 217,375.61	

8.13. DEUDA META 2019 - 2021

DEUDA META DEL IMPUESTO PREDIAL			
---------------------------------	--	--	--

SECTOR	2019	2020	2021
San José	S/ 92,394.21	S/ 94,603.14	S/ 95,974.20
Ciudad de Dios, Nazareno y Gallito	S/ 21,860.79	S/ 22,470.15	S/ 23,308.02
Juan Tomis Stack	S/ 50,729.22	S/ 51,338.58	S/ 51,414.75
California	S/ 40,750.95	S/ 41,284.14	S/ 43,264.56
Rusticos y 27 de Febrero	S/ 11,654.01	S/ 11,425.50	S/ 12,491.88
TOTAL	S/ 219,408.18	S/ 223,141.51	S/ 228,474.41

NOTA: MONTO META DE DEUDA POR IMPUESTO PREDIAL (Resolución de Alcaldía para su registro en el Módulo DJAT del SISREPRE)